4. Grant Title: "Strengthening Community Councils in the municipalities of Puerto Guzmán, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Puerto Leguizamo, Valle del Guamuez, San Miguel and Orito in Putumayo on matters related to Afro-Colombian Justice"

5. RFA: No: JSP-18-RFA-022

6. Grant Agreement No: **JSP-19-G-041**

7. Grant Start Date: April 8th,2019

8. Grant Completion Date: August 10th, 2020

9. Grant Activity Description: Strengthen the community councils and their ethnic authorities in the municipalities of Puerto Guzmán, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Puerto Leguizamo, San Miguel, Valle del Guamuez and Orito in Putumayo, to advance the implementation of Afro-Colombian justice with a differential gender approach, improve their capacity for advocacy in local justice systems, and generate inputs to contribute to the advancement of public policy dealing with Afro-Colombian justice.

The specific objectives are the following:

- Strengthen the capacity and implementation of the Afro-Colombian justice system through an analysis and documentation of the uses and customs of identified cases.
- Guarantee the application of the principles and rules of Afro-Colombian justice by the ethnic authorities in the effective resolution of conflicts.
- Incorporate recommendations to strengthen the internal regulations (bylaws) of Community Councils arising from the analysis of the uses, practices and customs of the JPA, to improve the application of Afro-Colombian justice, and to include considerations related to gender-based violence.
- Participate in the design, structuring and development of the national litigation strategy of JPA to achieve the recognition of Afro-Colombian justice.
- Strengthen the coordination and understanding between the Afro-Colombian justice authorities and the formal justice within the framework of local justice

Grantee Agent Initials

4. Título del Convenio: "Fortalecimiento a los Consejos Comunitarios de los municipios de Puerto Guzmán, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Puerto Leguizamo, Valle del Guamuez, San Miguel y Orito, en Putumayo, en el ejercicio de su justicia propia"

5. RFA: No: JSP-18-RFA-022

6. Convenio No: **JSP-19-G-041**

7. Fecha de Inicio del Convenio: abril 8 de 2019 de 2019

8. Fecha de Finalización del Convenio: agosto 10 de 2020

9. Descripción de la Actividad: Fortalecer a los consejos comunitarios y sus autoridades étnicas de los municipios de Puerto Guzmán, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Puerto Leguizamo, San Miguel, Valle del Guamuez y Orito, en el Putumayo, para avanzar en la aplicación de la justicia afrocolombiana con enfoque diferencial y de género y mejorar su incidencia en los sistemas locales de justicia y generar insumos para crear una política pública de justicia propia afrocolombiana.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Fortalecer la capacidad y aplicación de la justicia propia afrocolombiana- JPA a través del análisis y documentación de los usos y costumbres mediante casos identificados.
- Garantizar la aplicación de los principios y reglas de la justicia afrocolombiana por parte de las autoridades étnicas en la resolución efectiva de conflictos.
- Incorporar en los reglamentos internos vigentes de los consejos comunitarios, las recomendaciones surgidas del análisis de los usos, prácticas y costumbres de la JPA, para mejorar la aplicación de la justicia afrocolombiana e incluir consideraciones relacionadas con la violencia de género.
- Participar en el diseño, estructuración y desarrollo de la estrategia de litigio nacional para alcanzar el reconocimiento de la justicia afrocolombiana.
- Fortalecer la coordinación y el entendimiento entre las autoridades de justicia afrocolombiana y los actores de justicia, dentro del marco de los Sistemas Locales de

Chemonics Agent Initials
GlobalQMS ID: 428.22, 6 September 2016

Powered by CamScanner

Justice for a Sustainable Peace Program (JSP)
Fixed Amount Award
No. JSP-19-G-041

"Strengthening Community Councils in the municipalities of Puerto Guzmán, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Puerto Leguizamo, Valle del Guamuez, San Miguel and Orito in Putumayo on matters related to Afro-Colombian Justice"

The Justice for a Sustainable Peace Activity (JSP) is financed by the United States Agency for International Development (USAID) and implemented by Chemonics International Inc., hereinafter referred to as "Chemonics". In accordance with the Terms and Conditions detailed below, Chemonics and the Grantee enter into this Grant Agreement.

Terms & Conditions

1. Grantee: Federación de Asociaciones y Consejos Comunitarios por los Derechos de las Comunidades Afro-Putumayenses - FEDECAP

2. Agent of Grantee and Title:
   Vicente William Castillo Delgado
   Legal Representative

   Point of Contact of Grantee and Title:
   Vicente William Castillo Delgado
   Legal Representative
   Address: Calle 8ª N° 7-28 Edificio Banco Popular Piso 3 oficina 303 Barrio el Centro
   Mocoa, Putumayo
   Telephone. +57 313 8536665
   E-mail: fedecapmocoa@yahoo.es
   Nit.: 846001151-8
   DUNS #: 886122644

3. Agent of Chemonics:

   Michael McCullough
   Title: Legal Representative

   Point of Contact of Chemonics and Title:
   Pedro Alexander Silva
   Strengthening civil society organizations Specialist
   Justice for a Sustainable Peace Program (JSP)
   Address: Carrera 7 N° 74-56, Piso 16 Edificio Corficaldas. Bogotá
   Telephone: +57 3144092692
   E-mail: psilva@justiciaparapaz.com

Grantee Agent Initials

Programa Justicia para una Paz Sostenible (JSP)
Convenio de Monto Fijo
No. JSP-19-G-041

"Fortalecimiento a los Consejos Comunitarios de los municipios de Puerto Guzmán, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Puerto Leguizamo, Valle del Guamuez, San Miguel y Orito, en Putumayo, en el ejercicio de su justicia propia"

El Programa de Justicia Para una Paz Sostenible (JSP) es financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) e implementado por Chemonics International Inc., en lo sucesivo denominada "Chemonics." De acuerdo a lo dispuesto en los Términos y Condiciones especificados a continuación, Chemonics y el Beneficiario celebran el presente convenio.

Términos y Condiciones

1. Beneficiario: Federación de Asociaciones y Consejos Comunitarios por los Derechos de las Comunidades Afro-Putumayenses - FEDECAP

2. Representante Legal del Beneficiario y Cargo:
   Vicente William Castillo Delgado
   Representante Legal

   Punto de Contacto del Beneficiario y Cargo:
   Vicente William Castillo Delgado
   Representante Legal
   Dirección: Calle 8ª N° 7-28 Edificio Banco Popular Piso 3 oficina 303 Barrio el Centro
   Mocoa, Putumayo
   Teléfono: +57 313 8536665
   Correo: fedecapmocoa@yahoo.es
   Nit: 846001151-8
   DUNS #: 886122644

3. Representante Legal de Chemonics:

   Michael McCullough
   Cargo: Representante Legal

   Punto de Contacto de Chemonics y Cargo:
   Pedro Alexander Silva
   Especialista en Fortalecimiento a las organizaciones de la sociedad civil
   Programa Justicia para una paz sostenible (JSP)
   Dirección: Carrera 7 N° 74-56, Piso 16 Edificio Corficaldas. Bogotá
   Teléfono: +57 3144092692
   Correo: psilva@justiciaparapaz.com

Chemonics Agent Initials
GlobalQMS ID: 428.22, 6 September 2016

Powered by CamScanner

systems, both in the local justice committees and in the departmental Justice Committee of Putumayo, for which a plan of action will be approved.

- Design and implement a communication strategy to disseminate information on the uses and customs of the Afro-Colombian justice in the community councils of the municipalities prioritized by JSP in Putumayo.
- Define and approve a strengthening plan for the community councils.
- Strengthen the capacities of the authorities and ethnic leaders in the issues developed in the grant, with the purpose of improving the application of Afro-Colombian justice in their collective territories.

The complete activity description is included in Annex 1. To carry out the activities under this grant, the Grantee will coordinate activities with the Universidad del Valle (UNIVALLE), entity that has signed the subcontract JSP-19-FPSC-010 whose objective is strengthen the community councils and their ethnic-organizational processes related to JPA for the following Afro-Colombian community councils in Cauca and Putumayo: i) the community councils linked to the Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca (ACONC); and, (ii) the community councils of the seven JSP municipalities in Putumayo linked to the Federación de Asociaciones y Consejos Comunitarios por los derechos de las Comunidades Afro Putumayenses (FEDECAP), to support the activities under this grant.

10. Final Approved Grant Budget is shown as Annex 1; the total Chemonics Grant Budget Commitment in Colombian pesos for this grant is COP$273,593,900. Chemonics is not obligated to reimburse the Grantee for the expenditure of amounts in excess of the obligated budget amount. The availability of grant funding is subject to the availability of funding from USAID.

11. Grantee Contribution – The total value of the Grantee contribution to this activity is COP$6,400,000. With the submission of each deliverable the grantee is expected to report on their grantee contribution accomplishments.

    The total activity budget is COP$279,993,900, of which the Grantee contribution represents 2%; and the Chemonics Grant Budget Commitment represents 98% of the total activity budget. The Grantee contribution is not Cost Share.

Grantee Agent Initials

Justicia, tanto en los Comités Locales de Justicia como en el Comité Departamental de Justicia del Putumayo, para lo cual se aprobará un plan de acción.

- Diseñar e implementar una estrategia de comunicación para difundir la información sobre los usos y costumbres de la justicia propia afrocolombiana en los consejos comunitarios de los municipios priorizados por JSP en Putumayo.
- Definir y aprobar un plan de fortalecimiento para los consejos comunitarios.
- Fortalecer las capacidades de las autoridades y líderes étnicos en las temáticas desarrolladas en la donación con el propósito de mejorar la aplicación de la justicia Afrocolombiana en los territorios colectivos.

La descripción de la actividad completa se incluye en el Anexo 1. Para la realización de las actividades de esta donación el Beneficiario coordinará actividades con la Universidad del Valle (UNIVALLE), entidad que tiene suscrito el subcontrato JSP-19-FPSC-010 de JSP cuyo objetivo es apoyar el fortalecimiento de las comunidades de Cauca y Putumayo en JPA y procesos organizativos de los consejos comunitarios de: i) los consejos comunitarios vinculados a la Asociación de Consejos Comunitarios del norte del Cauca (ACONC); y (ii) los consejos comunitarios de los siete (7) municipios JSP de Putumayo vinculados a la Federación de Asociaciones y Consejos Comunitarios por los derechos de las Comunidades Afro Putumayenses (FEDECAP), para el acompañamiento de las actividades de esta donación.

10. El Presupuesto Final del Convenio se presenta en el Anexo 1; El Compromiso Presupuestal Total de Chemonics para este convenio en pesos colombianos es de: COP$273,593,900. Chemonics no está obligada a reembolsarle al Beneficiario por los costos en que incurra en exceso del valor obligado. La disponibilidad de los fondos del convenio estará sujeta a la disponibilidad de la financiación de USAID.

11. Contribución del Beneficiario: El valor total de la contribución del Beneficiario para esta actividad será de COP$6,400,000. Con la presentación de cada entregable, se espera que el Donatario reporte sobre el cumplimiento de su contribución a las actividades de la donación.

    El presupuesto total de la actividad es de COP$279,993,900, del cual el 2% corresponde a la contribución del Beneficiario; y el compromiso presupuestal de Chemonics para el Convenio representa el 98% del presupuesto total de la actividad. La contribución del Beneficiario no es contrapartida.

Chemonics Agent Initials
GlobalQMS ID: 428.22, 6 September 2016

Powered by CamScanner

12. Schedule of Payments for completed milestones: The Schedule of Payments for completed milestones is summarized below and is presented in the Final Approved Grant Budget (Annex 1).

12. Programación de Pagos por cumplimiento de metas: La Programación de Pagos por cumplimiento de metas se resume a continuación y es presentada en el presupuesto final aprobado para el convenio (Anexo 1).

Schedule of Payments for Completed Milestones / Cronograma de pagos por cumplimiento de entregables

No.	MILESTONES	ENTREGABLES	Estimated Date/ Fecha estimada de entrega	JSP Contribution/ Contribución COP$
	FIRST MILESTONE / ENTREGABLE			
1	A work plan that include the route, strategies and scheduling to: (i) To compile and document the information in the Community councils with emphasis on the uses and customs, the mechanisms of resolution of conflicts and the forms of use and organization of the own justice, accompanied by the Univalle; (ii) Document successful conflict resolution cases; (iii) design a plan for strengthening community councils; (iv) Develop a document to guide ethnic authorities in conflict resolution in Afro-Colombian justice; (v) design and develop communicative pieces; (vi) Identify emblematic cases; (vi) design and build a joint plan for community councils. The plan and its activities should include a women's participation strategy.	Un plan de trabajo que establezca una ruta, estrategia y programación para: (i) compilar y documentar la información en los consejos comunitarios con énfasis en los usos y las costumbres, los mecanismos de resolución de conflictos y las formas de utilización y organización de la justicia propia, con acompañamiento de la Univalle; (ii) documentar casos exitosos de resolución de conflictos; (iii) diseñar un plan de fortalecimiento de los consejos comunitarios; (iv) elaborar un documento para orientar a las autoridades étnicas en resolución de conflictos en justicia propia; (v) diseñar y elaborar piezas comunicativas; (vi) identificar casos emblemáticos; (vi) diseñar y construir un plan de articulación de los consejos comunitarios. El plan y sus actividades deben incluir una estrategia de participación de las mujeres.	May/ Mayo 6 2019	82,078,170
	SECOND MILESTONE / SEGUNDO ENTREGABLE			
1	Minute of general assembly of the Community councils for the presentation of the project and attendance list according to template delivered by JSP.	Acta de asamblea general de los consejos comunitarios para la presentación del proyecto y listados de asistencia según formato entregado por JSP.	September/ Septiembre 6 2019	41,039,085
2	A document compiling the minutes of the 32 meetings held in the community councils to compile and document Afro-community information, with emphasis on uses and customs, mechanisms of resolution conflicts and forms of use and organization of Afro-colombian justice, according to the cases identified and selected	Un documento que recopila las actas de las 32 reuniones celebradas en los consejos comunitarios para compilar y documentar la información de las comunidades afro, con énfasis en los usos y las costumbres, los mecanismos de resolución de conflictos y las formas de utilización y organización de la justicia propia afrocolombiana, según los casos identificados y seleccionados.		
3	A document with progress report on the analysis of 28 cases related to the uses and customs, the mechanisms of resolution conflicts and the forms of use and organization of Afro-Colombian justice in the community councils of the seven prioritized municipalities in Putumayo. (28 cases in total) The document should analyze cases identified with the support of Univalle. That contains:	Un documento de avance sobre el análisis de los 28 casos relacionados con los usos y costumbres, los mecanismos de resolución de conflictos y las formas de utilización y organización de la justicia propia Afrocolombiana en los Consejos Comunitarios de los 7 municipios priorizados del Putumayo (28 casos en total), con el apoyo de la Univalle. Este documento contendrá:		

Powered by CamScanner

FOURTH MILESTONE / CUARTO ENTREGABLE				
1	A document identifying the cases of intercultural conflict resolution including: (i) the information obtained at the meetings held, particularly the Assembly, and related to these intercultural cases, (ii) Selection criteria for intercultural successful cases; (iii) Identification and selection of the 5 intercultural successful cases, (iv) Analysis and documentation, with the respective supports, of such cases, carried out in accompaniment with the Univalle. (v) Information collection supports according to JSP-authorized format in coordination with Univalle	Un documento de identificación de los casos de resolución de conflictos interculturales que incluye: (i) la información obtenida en las reuniones realizadas, particularmente de la asamblea, y relacionada con estos casos interculturales, (ii) criterios de selección de los casos exitosos interculturales; (iii) identificación y selección de los 5 casos exitosos interculturales, (iv) análisis y documentación, con los respectivos soportes, de dichos casos, realizada en acompañamiento con la Universidad del Valle. v) Soportes de recolección de la información según el formato autorizado por JSP en coordinación con la Universidad del Valle		
2	Document with contributions related to the construction of the litigation strategy related to the strengthening of JPA through two (2) constitutional and/or legal actions identified and planned to increase the recognition of Afro-Colombian justice, to be presented at the second National Forum of Afro Colombian Justice.	Documento con los aportes relacionados con la construcción de la estrategia de litigio relacionada con el fortalecimiento de JPA a través de dos (2) acciones constitucionales y/o legales para aumentar el reconocimiento de la justicia Afrocolombiana, que se presentará en el segundo Foro Nacional de la Justicia Propia Afrocolombiana.		
3	A Word document presenting the strengthening plan designed to strengthen the Community Councils of the municipalities JSP in Putumayo in the uses and customs of the JPA, ensuring a gender differential approach, with the accompaniment of the Univalle approved in a general meeting/governing board, to be developed and implemented, with the accompaniment of the Univalle. This strengthening plan shall consider: • The results of a survey prepared and previously formulated in the Community councils of the municipalities prioritized by the JSP program. • The results of the analysis and recommendations derived from the identified and selected cases (28 cases). • The results of the identification of the mechanisms of participation and incidence of women in Afro-Colombian justice. • The recommendations, in relation to the adjustments and/or modifications to the internal regulations (bylaws) of each of the community councils, according to the aforementioned results, and with a differential approach. • The recommendations, in relation to the organizational strengthening to improve the operation of the Afro-Colombian	Documento en Word que presenta el plan de fortalecimiento diseñado para fortalecer a los Consejos Comunitarios de los municipios JSP en Putumayo, en los usos y las costumbres de la JPA, garantizando un enfoque diferencial de género, con acompañamiento de la Univalle aprobado en asamblea general/junta directiva para ser desarrollado e implementado, con acompañamiento de la Univalle. Este plan de fortalecimiento deberá tener en cuenta: • Los resultados de una encuesta, elaborada y formulada previamente en los consejos comunitarios de los municipios priorizados por el Programa JSP. • Los resultados del análisis y recomendaciones derivadas de los casos identificados y seleccionados (28 casos). • Los resultados de la identificación de los mecanismos de participación e incidencia de las mujeres en la justicia propia afrocolombiana. • Las recomendaciones, en relación con los ajustes y/o modificaciones a los reglamentos internos de cada uno de los consejos comunitarios, según los referidos resultados, y con enfoque diferencial. • Las recomendaciones, en relación con el fortalecimiento organizacional para mejorar la operación de la justicia propia,	March/ Marzo 6 2020	27,359,390

Grantee Agent Initials

Chemonics Agent Initials
GlobalQMS ID: 428.22, 6 September 2016

Powered by CamScanner

	(i) Criteria for the selection of the cases; (ii) The cases identified and selected (28 in all, of the municipalities focused) (iii) An advance of the analysis of the uses, customs, the mechanisms of resolution of conflicts and the forms of use and organization of the JPA. (iv) The Identification of six binding judicial precedents or representative cases related to the resolution of disputes of the Afro-Colombian justice of the JSP municipalities in Putumayo and of the Ordinary Justice.	(i) criterios de selección de los casos; (ii) los casos identificados y seleccionados (28 en total, de los municipios focalizados) (iii) un avance del análisis de los usos, costumbres, los mecanismos de resolución de conflictos y las formas de utilización y organización de la justicia afrocolombiana. (iv) La identificación de 6 precedentes judiciales vinculantes o casos representativos relacionados con la resolución de conflictos de la Justicia Afrocolombiana de los municipios JSP en Putumayo y de la Justicia Ordinaria.		
4	Matrix of grant activity beneficiaries, filled-out using the template provided by JSP.	Matriz de beneficiarias de la actividad según formato entregado por JSP.		
5	Template for measuring program indicators with means of verification duly completed. The formats will be provided by JSP.	Formatos de medición de los indicadores de JSP con medios de verificación debidamente diligenciados. Los formatos serán entregados por JSP.		
	THIRD MILESTONE / TERCER ENTREGABLE			
1	A communications strategy to disseminate information on the uses, practices and customs of the Afro-colombian justice.	Una estrategia de comunicaciones para difundir la información sobre los usos, prácticas y costumbres de la justicia propia afrocolombiana.	December/ Diciembre 6 2019	41,039,085
2	A final document with the analysis of 28 identified cases, on the uses and customs, the mechanisms of resolution conflicts and the forms of use and organization of Afro-Colombian justice per each of the community councils of the 7 municipalities JSP in Putumayo. This document must be completed with the support of the Univalle and will contain recommendations for adjustments to the internal regulations (bylaws) of the community councils, as needed.	Documento final de análisis de 28 casos identificados, sobre los usos y costumbres, los mecanismos de resolución de conflictos y las formas de utilización y organización de la JPA en los consejos comunitarios de cada uno de los 7 municipios JSP en el Putumayo. Esta documento debe ser realizado con el apoyo de la Univalle, el cual contendrá recomendaciones de ajustes para los reglamentos internos, de los consejos comunitarios según sea el caso.		
3	Minutes of the general assembly to show and validating the analysis and recommendations document and attendance list according to template delivered by JSP.	Acta de la Asamblea general y registro de asistencia en la que se presenta y valida el documento de análisis y recomendaciones.		
4	A document with the participation and advocacy mechanisms of women in Afro-Colombian justice that include: (i) The results of the analysis and recommendations of the cases selected in each of the community councils on the incidence and participation of women; (ii) Specific and pedagogical recommendations, to promote existing mechanisms or new ones, that facilitate and strengthen the advocacy and participation of women in Afro-Colombian justice.	Un documento con los mecanismos de participación e incidencia de la mujer en la justicia propia afrocolombiana que incluye: (i) los resultados del análisis y recomendaciones de los casos seleccionados en cada uno de los consejos comunitarios, en cuanto a la incidencia y participación de la mujer; (ii) recomendaciones, puntuales y pedagógicas, para impulsar los mecanismos existentes, o nuevos, que faciliten y fortalezcan la incidencia y participación de la mujer en la justicia propia afrocolombiana.		
5	Updated beneficiaries' matrix of the activity filled-out using the template provided by JSP.	Actualización de la matriz de beneficiarias de la actividad según formato entregado por JSP.		
6	Formats for measuring program indicators with means of verification duly completed. The formats will be provided by JSP.	Formatos de medición de los indicadores del Programa con medios de verificación debidamente diligenciados. Los formatos serán entregados por JSP.		

Powered by CamScanner

	justice, with differential focus, and according to the results.	con enfoque diferencial, y según los referidos resultados.		
4	Updated beneficiaries' matrix of the activity filled-out using the template provided by JSP.	Actualización de la matriz de beneficiarias de la actividad según formato entregado por JSP.		
5	Templates for measuring program indicators with means of verification, duly completed. The formats will be provided by JSP.	Formatos de medición de los indicadores del Programa con medios de verificación debidamente diligenciados. Los formatos serán entregados por JSP.		
	FIFTH MILESTONE / QUINTO ENTREGABLE			
1	Document validated by the general assembly of the community councils of the 7 JSP priority municipalities in Putumayo, including guidance for ethnic authorities on all the principles and rules relating to conflict resolution in the Afro-Colombian Justice and the non-ethnic justice system.	Documento validado en asamblea general de los Consejos Comunitarios de los 7 municipios JSP en el Putumayo con la guía que orienta a las autoridades étnicas en todos los principios y reglas vinculantes a la resolución de conflictos de la Justicia Propia Afrocolombiana y de la Justicia Ordinaria.		
2	Ten communicative and audiovisual pieces on the uses and customs, listed below: • A booklet that includes the documentation of 28 cases on the uses and customs of the Afro-Colombian Justice, to disseminate information on the uses and customs in the community councils. (2.000 units). • Two press reports that narrate cases on the uses and customs of the Afro-Colombian Justice. • Six radio programs where the articulation between Afro-Colombian justice and non-ethnic justice will be discussed according to the experiences of the black communities. Each program will be an hour. • A video related to the uses and customs identified in the 28 cases to be disseminated in social networks. These communications pieces must be approved by the JSP's communications team in advance for subsequent printing or publication.	Diez piezas comunicativas y audiovisuales sobre los usos y las costumbres, relacionadas a continuación: • Una cartilla que incluya la documentación de 28 casos sobre los usos y las costumbres de la Justicia Propia Afrocolombiana, para difundir la información sobre los usos y costumbres de la justicia Afrocolombiana en los Consejos Comunitarios. (2.000 ejemplares) • Dos reportajes de prensa que narren casos sobre los usos y las costumbres de la justicia propia afrocolombiana • 6 programas radiales donde se hablará sobre la articulación entre las justicias afro y la justicia ordinaria de acuerdo con las experiencias de las comunidades negras. Cada programa será de una hora. • Un video relacionado con los usos y costumbres identificados en los 28 casos para divulgarse en redes sociales. Estas piezas de comunicación deberán ser aprobadas por el área de comunicaciones de JSP previamente para su posterior impresión o publicación.	May/ Mayo 5 2020	27,359,390
3	The action plan designed to guide the participation and coordination of community councils with local justice systems.	Un plan de acción diseñado para orientar la participación de los Consejos Comunitarios en la articulación con los Sistemas Locales de Justicia.		
4	Updated beneficiaries' matrix of the activity filled-out using the template provided by JSP.	Actualización de la matriz de beneficiarias de la actividad según formato entregado por JSP.		
5	Templates for measuring program indicators with means of verification, duly completed. The formats will be provided by JSP.	Formatos de medición de los indicadores del Programa con medios de verificación debidamente diligenciados. Los formatos serán entregados por JSP.		
	SIXTH MILESTONE / SEXTO ENTREGABLE			
1	Word document that contains a progress report on the plan for strengthening the community	Documento en Word que contenga un informe de avance sobre el plan de fortalecimiento de los	June/ Junio 5,	27,359,390

Powered by CamScanner

	councils of the municipalities in Putumayo on the uses and customs of Afro-Colombian justice, ensuring a gender differential approach, with the support of Univalle.	Consejos Comunitarios de los municipios JSP en Putumayo, en los usos y las costumbres de la JPA, garantizando un enfoque diferencial de género, con acompañamiento de la Univalle.	2020	
2	Advance document of the participation in the identification, projection and presentation of constitutional and/or legal actions with the actors of the strategy for the strengthening of the Afro-Colombian justice.	Documento de avance de la participación en la identificación, proyección y presentación de acciones constitucionales y/o legales con los actores de la estrategia para el fortalecimiento de la justicia afrocolombiana.		
3	A document that collects the reports and the attendance listings of: • 32 meetings in the community councils (a meeting by community council) to articulate the participation of the community councils in the local systems of justice • 7 meetings with local justice systems one per municipality to articulate the participation of community councils in local systems of justice.	Un documento que recoja las memorias y los listados de asistencia de: • 32 reuniones de trabajo en los consejos comunitarios (una reunión por consejo comunitario) para articular la participación de los consejos comunitarios en los Sistemas Locales de Justicia • 7 reuniones de trabajo con los Sistemas Locales de Justicia uno por municipio para articular la participación de los consejos comunitarios en los Sistemas Locales de Justicia.		
4	Updated beneficiaries' matrix of the activity filled-out using the template provided by JSP.	Actualización de la matriz de beneficiarias de la actividad según formato entregado por JSP.		
5	Templates for measuring program indicators with means of verification, duly completed. The formats will be provided by JSP.	Formatos de medición de los indicadores del Programa con medios de verificación debidamente diligenciados. Los formatos serán entregados por JSP.		
	SEVENTH MILESTONE / SEPTIMO ENTREGABLE			
1	Final Report that includes: • Summary of all activities implemented in the grant. • Results achieved • Lessons learned • Final report on indicators of the grant in the templates of the JPS's Monitoring and Evaluation area. • Number of records or minutes of agreements of conflict resolution by the Community Councils • Evidence of the dissemination of communication pieces. • List of the 50 leaders of the community councils of the 7 municipalities JSP in Putumayo, who were trained with the support of Univalle.	Informe final que incluya: • Resumen de todas las actividades implementadas en el convenio • Resultados alcanzados • Lecciones aprendidas • Informe final en los indicadores del convenio en los formatos del área de Monitoreo y Evaluación de JSP • Número de registros o actas de acuerdos de resolución de conflictos por parte de los Consejos Comunitarios • Evidencia de la difusión de las piezas comunicativas • Listado de los 50 líderes de los Consejos Comunitarios de los 7 municipios JSP en el Putumayo, que fueron capacitados con apoyo de la Univalle.	August/Agosto 3, 2020	27,359,390
2	A minute of the final general assembly and attendance list, shall contain: (i) Validation of principles and rules guiding conflict resolution; (ii) Validation of the adjustments and/or modifications of the internal regulations (bylaws); (iii) Strengthening the capacities of 50 leaders in the issues developed in the grant, in coordination with the Univalle.	Un acta de la Asamblea general final y listado de asistencia, deberá contener: (i) validación de los principios y reglas que orientan la resolución de conflictos; (ii) validación de los ajustes y/o modificaciones de los reglamentos internos; (iii) fortalecimiento de las capacidades de 50 líderes en las temáticas desarrolladas en la donación, en coordinación con la Universidad del Valle.		

Grantee Agent Initials

Chemonics Agent Initials
GlobalQMS ID: 428.22. 6 September 2016

Powered by CamScanner

3	Updated beneficiaries' matrix of the activity filled-out using the template provided by JSP.	Actualización de la matriz de beneficiarias de la actividad según formato entregado por JSP.		
4	Templates for measuring program indicators with means of verification, duly completed. The formats will be provided by JSP.	Formatos de medición de los indicadores del Programa con medios de verificación debidamente diligenciados. Los formatos serán entregados por JSP.		

Specific Award Conditions

Based on the result of the pre-award responsibility determination, this grant contains the following specific award conditions (SAC), which contribute to administrative institutional strengthening and apply for the full duration of the grant agreement. The Justice for a Sustainable Peace Activity will conduct reviews of the grantee's systems to verify compliance with the below-stated SAC, on the dates specified on the next chart. Continuation of the grant is predicated on the grantee implementing the SACs in the timeframe stated.

Specific Award Conditions		
Description of Specific Award Conditions	**Purpose and Justification of Special Award Conditions**	**Timeframe for Meeting Conditions**
The grantee shall Purchase an accounting system license within the sixth week of the grant agreement, as included in the budget.	To have adequate financial control and to maintain the records and accounting reports on the day of the resources of the grant to create financial capacity.	Within the sixth week of the grant agreement.
Maintain accounting records according to generally accepted Colombian accounting principles	To comply with Colombian regulations and avoid sanctions.	Third, sixth, ninth, month and twelfth month (JSP will review the grantee's accounts every three months of the grant and again before the end of the Agreement).

13. The Grantee agrees to provide information on progress toward indicators during the performance period of the grant and up to 3 months after the grant completion date. This information has the sole objective of oversight and measuring results of activities implemented under the Justice for a Sustainable Peace Activity, and to provide progress reports to USAID.

Grantee Agent Initials

Condiciones especiales del convenio

En base a los resultados de la determinación de responsabilidad, se aplican las siguientes condiciones especiales del convenio (CEC), Que contribuyen al fortalecimiento institucional administrativamente y aplican a toda la vigencia de la donación. El Programa Justicia para una Paz Sostenible llevará a cabo revisiones de los sistemas del Donatario para verificar cumplimiento con las CEC detalladas, en las fechas detalladas en el siguiente cuadro. La continuidad del convenio depende de que el donatario implemente las CEC en los plazos establecidos.

Condiciones especiales del convenio		
Descripción de Condiciones Especiales del Convenio	**Propósito y Justificación de la Condición Especial del Convenio**	**Fecha de Cumplimiento de la Condición**
El Donatario comprará la licencia de un software contable dentro de la sexta semana del convenio de donación, como se incluyó en el presupuesto.	Tener un control financiero adecuado y mantener los registros y los informes contables el día de los recursos de la donación para crear capacidad financiera.	Durante la sexta semana del convenio.
Conservar los registros contables de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados en Colombia.	Para cumplir con las regulaciones colombianas y evitar sanciones.	Tercer, Sexto, Noveno y Doceavo Mes (JSP revisará los registros del donatario cada 3 meses y nuevamente antes de la fecha de finalización del convenio.

13. El Beneficiario se compromete a entregar información sobre avance en los indicadores durante la vigencia del Convenio y hasta 3 meses después del cierre del Convenio. Esta información tiene el objetivo de dar seguimiento y medir los resultados de las actividades emprendidas por el Programa Justicia para una Paz Sostenible y presentar reportes de seguimiento a USAID. Eventualmente, en caso

Chemonics Agent Initials

Powered by CamScanner

Should USAID require additional information, Chemonics will request it of the grantee in a timely manner. Information requested of the Grantee is related to indicators proposed in the grant application and accepted by JSP or others that arise during grant implementation.

14. Incorporated Documents. The following documents, hereinafter referred to as "Incorporated Documents," are hereby agreed to be an integral part of this Agreement.

Annex 1. Grant Application and Final Approved Grant Budget

Annex 2. Mandatory and Required as Applicable Standard Provisions for Fixed Amount Awards to Non-Governmental organizations.

Annex 3. Certifications and Assurances

a) Certification Regarding Lobbying.
b) Prohibition on Assistance to Drug Traffickers for covered Countries and Individuals (ADS 206)
c) Certification Regarding Terrorist Financing, implementing Executive Order 13224.
d) Certification of Recipient
e) Key Individual Certification Narcotics, offenses and Drug Trafficking.
f) Participant Certification Narcotics Offenses and Drug Trafficking.

Annex 4. Branding Strategy and Marking Plan

Annex 5. Environmental Screening Checklist and Mitigation Plan

Annex 6. Tax Exemption Certificate.

Annex 7. Milestone Payment Request Form.

15. Order of Precedence – In the event that any parties believe there is a conflict of intent or interpretation between any sections of this Grant Agreement and the Incorporated Documents and References listed under Clause 13 above and Clause 29 below, the order of precedence shall be:

- first, the Certifications,

Grantee Agent Initials

de que exista un requerimiento extraordinario solicitado por USAID, el mismo será requerido con la debida anticipación. La información solicitada al Beneficiario está relacionada con los indicadores definidos en la solicitud que ha sido aceptada por el u otros que surjan en el transcurso de la ejecución de la donación.

14. Documentos Incorporados: Por medio del presente se acuerda que los siguientes documentos, en lo sucesivo denominados "Documentos Incorporados", formarán parte integral de este Acuerdo:

Anexo 1. Aplicación y Presupuesto Final Aprobado

Anexo 2. Disposiciones Estándar Requeridas y Obligatorias de acuerdo con su Aplicabilidad para Convenios de Monto Fijo a Organizaciones No Gubernamentales.

Anexo 3. Certificaciones y Aseveraciones

a) Certificado sobre tráfico de influencias.
b) Certificado de prohibición de asistencia a narcotraficantes en los países cubiertos e individuos (ADS 206)
c) Certificación sobre financiación a terroristas-implementación de la orden ejecutiva 13224.
d) Certificación de cumplimiento del receptor
e) Certificado del personal clave sobre delitos relacionados a estupefacientes y narcotráfico.
f) Certificado del participante sobre delitos relacionados a estupefacientes y narcotráfico.

Anexo 4. Estrategia de Marca y Plan de Marcación

Anexo 5: Lista de verificación ambiental y Plan de Mitigación

Anexo 6. Certificado de Exención de Impuestos.

Anexo 7. Formato Solicitud de Pago por Entregable

15. Orden de Prelación: Si alguna de las partes considera que existe algún conflicto de intención o interpretación entre cualquiera de las secciones de este Convenio, los Documentos Incorporados y las Referencias que figuran en la Cláusula 13 incluida anteriormente y Cláusula 29 establecida abajo, el orden de prelación de los mismos será el siguiente:

- primero las Certificaciones;

Chemonics Agent Initials

Powered by CamScanner

- second, the Mandatory and Required as Applicable Standard Provisions,
- third the Grant Agreement, and
- finally, any additional documents listed above.

16. Authority of Agents – It is agreed that the designated agents on behalf of the Grantee and Chemonics, as identified in Clauses 2 and 3 above, have unrestricted and sole authority to represent their respective organizations in all matters related to this Grant Agreement.

17. Statement on Objectives of Grant –The Grantee agrees that all funding disbursed under this Grant Agreement shall be used exclusively towards the attainment of the proposed Grant Activity Description as described in Clause 9. Furthermore, if at any time the Grantee should determine that achievement of the stated objectives is no longer feasible, for any reason, the Grantee agrees to notify Chemonics in writing immediately to initiate discussion on steps to be taken.

18. Period of Grant – With reference to Clause 7 Grant Start Date, and Clause 8, Grant Completion Date, it is agreed that all activities financed with Chemonics funds will be completed within the period of the grant unless Chemonics' Grant Agent provides approval of extension in writing prior to the specified Grant Completion Date. Chemonics will not finance any activities completed outside of the period of the grant without the aforementioned approval. It is the Grantee's responsibility to request an extension if needed at a minimum of 30 days in advance of the Grant Completion Date.

19. Modification – The Grant Agreement may only be modified by issuance of a formal written Grant Agreement Modification jointly executed by the Grantee's Agent and Chemonics' Agent.

20. Payment Terms – The Grantee will be paid upon successful completion of established milestones as outlined above under Clause 12 in the table, "Schedule of Payments for Completed Milestones." The Grantee shall submit to Chemonics for review and approval a Milestone Payment Request form (included within Annex 7) confirming milestone completion and requesting payment, and the respective invoice. Upon

- segundo las Disposiciones Estándar Requeridas y Obligatorias de Acuerdo a su Aplicabilidad;
- tercero el Convenio; y
- por último, cualquiera de los documentos adicionales enumerados anteriormente en este documento.

16. Autoridad de los Representantes Legales: Se acuerda que los representantes designados en representación del Beneficiario y Chemonics, conforme se indica en las Cláusulas 2 y 3 anteriores, tienen autoridad ilimitada y exclusiva para representar a sus respectivas organizaciones en todos los asuntos relacionados con este Convenio.

17. Declaración sobre los Objetivos del Convenio: El Beneficiario acuerda que todos los fondos desembolsados bajo este Convenio deberán ser utilizados exclusivamente para lograr lo estipulado en la Descripción de Actividades propuesta, incluida en la Cláusula 9 de este documento. Además, si en cualquier momento el Beneficiario determina que el logro de los objetivos declarados deja de ser factible por cualquier motivo, el Beneficiario se obliga a notificarlo inmediatamente por escrito a Chemonics para iniciar discusiones sobre las medidas que se deberán tomar.

18. Periodo del Convenio: Con referencia a la Cláusula 7 denominada "Fecha de Inicio del Convenio" y Cláusula 8 denominada "Fecha de Finalización del Convenio", se acuerda que todas las actividades financiadas con fondos de Chemonics se completarán dentro de este Periodo a menos que el Representante de Convenios de Chemonics apruebe por escrito la extensión antes de la Fecha de Finalización del Convenio especificado. Chemonics no financiará ninguna actividad realizada fuera del período del Convenio sin la aprobación citada. El Beneficiario tendrá la responsabilidad de solicitar una extensión si ésta llega a ser necesaria, por lo menos 30 días antes de la Fecha de Finalización del Convenio.

19. Modificación: El Convenio podrá ser modificado únicamente a través de una Modificación escrita, formal y firmada conjuntamente por el Representante Legal del Beneficiario y el Representante Legal de Chemonics.

20. Condiciones de pago: El Beneficiario recibirá sus pagos a medida que complete exitosamente las metas establecidas, listadas anteriormente en la tabla de la Cláusula 12, denominada "Programación de Pagos por cumplimiento de metas". El Beneficiario deberá presentar a Chemonics, para su revisión y aprobación, el formato de Solicitud de Pago por cumplimiento de metas (incluido como Anexo 7), confirmando el cumplimiento de la meta y solicitando el

Powered by CamScanner

confirmation of successful milestone completion, Chemonics will issue payment to the Grantee via check or wire transfer within 10 days. All payments will be made in Colombian pesos. Any deviation from the above payment schedule listed in Clause 12 requires a Grant Agreement Modification as described in Clause 19. Chemonics reserves the right to deduct a pro-rata part of the milestone payments if the verification documents show assumptions used during budget negotiations have changed during implementation.

21. Foreign Tax Reporting: The Grantee hereby agrees to record and report all payments of taxes assessed by the Government of Colombia on eligible commodity purchase transactions, in accordance with the requirements for Foreign Tax Reporting, detailed in the Required as Applicable Standard provision "Reporting Host Government Taxes". The Grantee agrees to request VAT exemption for purchases financed by the Grant Agreement.

22. Procurement of Commodities and Services: The Grantee is authorized to conduct the procurement of commodities and/or services as detailed in the approved Grant Budget in Annex 1. For any procurement transaction over the local currency equivalent of US$3,500, the Grantee shall send Chemonics the following documentation for Chemonics' review and advance written approval:

- Specifications for the equipment/scope of work for services.
- Evidence of adequate competition, (e.g., copies of at least three quotations from suppliers or service providers).
- Memo with summary of competitive process, description of evaluation and recommendation for selected vendor.

If Chemonics' advance approval is not received, Chemonics reserves the right to refuse reimbursement to the Grantee for the procurement. Procurements under this Agreement, including sub-agreements, shall be conducted in full compliance with USAID regulations governing procurement under grants. The Grantee should refer to the Required as Applicable Standard Provision entitled "USAID Eligibility Rules for procurement of Commodities and Services", for more details on procurement procedure regulations.

Grantee Agent Initials

pago respectivo, y la cuenta de cobro. Tras la confirmación de la finalización exitosa de la meta, Chemonics emitirá el pago al Beneficiario en cheque o por medio de una transferencia electrónica dentro de los 10 días. Todos los pagos se efectuarán en pesos colombianos. Cualquier desviación de la Programación de Pagos incluida anteriormente en la Cláusula 12 requerirá una Modificación del Convenio conforme se describe en la Cláusula 19. Chemonics se reserva el derecho de reducir una parte de los pagos proporcionalmente si los documentos de verificación muestran que los supuestos utilizados durante la negociación del presupuesto han cambiado durante la implementación.

21. Reporte de los Impuestos Extranjeros: El Beneficiario se compromete a registrar y reportar todos los pagos de impuestos que sean gravados por el Gobierno de Colombia, sobre las transacciones de compra de productos elegibles, de acuerdo con los requisitos de la Disposición Estándar Requerida de Acuerdo a su Aplicabilidad "Reportes de Impuestos Extranjeros". El Beneficiario se compromete a solicitar la exención del IVA para compras que sean financiadas a través de este Convenio.

22. Adquisición de Bienes y Servicios: El Beneficiario está autorizado para llevar a cabo la adquisición de bienes y/o servicios que se detallan en el presupuesto aprobado para el convenio, el cual se encuentra en el anexo 1. Para cualquier transacción de adquisición que supere el valor equivalente en moneda nacional de US$3,500, el Beneficiario deberá enviar la siguiente documentación para la revisión y aprobación escrita y previa de Chemonics:

- Especificaciones del equipo o la descripción de los servicios requeridos.
- Evidencia de una adecuada competencia (Ej: copia de por lo menos tres cotizaciones de proveedores o prestadores del servicio).
- Un memorando que resuma el proceso de competencia describa la evaluación y presente la recomendación para seleccionar el proveedor.

Si la aprobación previa de Chemonics no es recibida, Chemonics se reserva el derecho de negar el reembolso al beneficiario para la adquisición. Las adquisiciones bajo este Acuerdo, incluyendo los sub-acuerdos, se llevarán a cabo de conformidad con las normas de USAID que regulan las adquisiciones bajo Convenios. El beneficiario deberá remitirse a la disposición estándar requerida de acuerdo a su aplicabilidad titulada "Reglas de elegibilidad de USAID para la adquisición de Bienes y Servicios", para más detalles sobre las regulaciones que rigen el procedimiento de adquisición.

Chemonics Agent Initials
GlobalQMS ID: 428.22, 6 September 2016

Powered by CamScanner

a) **For Cause.** Should Chemonics determine that it is unlikely that the "Objective of Grant" will be achieved, and/or if any of the Terms and Conditions of this Agreement are not adhered to by the Grantee;

b) **For Convenience.** In the event USAID stops, delays, or transfers the services of or funding to Chemonics for any reason. Chemonics serves at the convenience of USAID, and may be impeded by the actions of USAID in executing this Grant Agreement;

c) **For Mutual Convenience.** The parties may withdraw from this Agreement by mutual consent affirmed in writing;

d) **For Force Majeure.** By written notice by either party of the occurrence of an event of "force majeure," that is, an event that prevents completion of the grant activities or prevents grant funding that is beyond the control and without the fault of either party.

e) **Gross Negligence or Malfeasance.** In the event of gross negligence or malfeasance on the part of the Grantee including any incidence of fraud, Chemonics may terminate the Grant Agreement immediately. Chemonics will notify USAID in writing at least five (5) days prior to proceeding with a termination based on failure to comply with the terms and conditions of an award.

f) **USAID.** USAID retains the ability to terminate the grant activities unilaterally in extraordinary circumstances.

The Grantee hereby agrees that it will hold Chemonics, USAID, and Justice for a sustainable peace blameless in the event of termination or suspension of this Agreement for any reason.

30. Mandatory and Required As Applicable Standard Provisions for Fixed Amount Award to Non-Governmental Organization – The Grantee agrees to abide by the terms of the Mandatory and as Required Standard Provisions as cited at http://transition.usaid.gov/policy/ads/300/303mat.pdf and Annex 2 of this Grant Agreement respectively. Chemonics, through the Justice for a sustainable peace program agrees to provide a translated copy of the standard provisions to the grantee in their

Grantee Agent Initials

a) **Por Causa Justificada.** Si Chemonics determinan que el cumplimiento del "Objetivo del Convenio" es poco probable, y/o si el Beneficiario incumple cualquiera de los Términos y Condiciones de este Acuerdo.

b) **Por Conveniencia.** En el caso en que USAID detenga, retrase o transfiera los servicios de o el financiamiento otorgado a Chemonics por cualquier razón. La asistencia de Chemonics depende de USAID y ésta podrá verse obstaculizada por las acciones que tome USAID en la ejecución de este Convenio.

c) **Por Conveniencia Mutua.** Las partes podrán terminar el presente Acuerdo por consentimiento mutuo confirmado por escrito.

d) **Por Fuerza Mayor.** Mediante la notificación escrita por cualquiera de las partes sobre la ocurrencia de algún evento de "fuerza mayor"; es decir, un evento que impida la realización de las actividades o impida su financiación, el cuál esté fuera del control y no sea imputable a ninguna de las dos Partes.

e) **Negligencia Grave o Malversación.** En caso de negligencia grave o malversación por parte del Beneficiario, incluyendo cualquier incidencia de fraude, Chemonics podrá terminar el Convenio de inmediato. Chemonics notificará a USAID por escrito, al menos cinco (5) días antes de proceder con una terminación basada en el incumplimiento de los términos y condiciones de la adjudicación.

f) **USAID.** USAID conserva la posibilidad de terminar unilateralmente las actividades del Convenio en circunstancias extraordinarias.

El Beneficiario acuerda por medio del presente mantener a Chemonics, USAID y al Programa Justicia para una paz sostenible indemnes en caso de la terminación o suspensión de este Acuerdo por cualquier motivo.

30. Disposiciones Estándar Requeridas y Obligatorias de Acuerdo a su Aplicabilidad para Convenios de Monto Fijo a organizaciones no gubernamentales: El Beneficiario se compromete a acatar los Términos de las Disposiciones Estándar Requeridas y Obligatorias de Acuerdo a su Aplicabilidad incluidas en la página Web http://transition.usaid.gov/policy/ads/300/303mat.pdf para las obligatorias y para las requeridas según su aplicabilidad y citadas en el Anexo 2 de este Convenio, respectivamente. Chemonics, a través de su programa Justicia para una paz

Chemonics Agent Initials

Powered by CamScanner

predominant native language. This Agreement is being awarded and administered by Chemonics as an authorized USAID Contractor. References to the "USAID Agreement Officer" or "Grant Officer" and "USAID" or "AID" in such Standard Provisions shall hereby be deemed to refer, respectively, to Chemonics' designated Chief of Party for the Justice for a sustainable peace program.

sostenible acuerda entregar una copia traducida de las provisiones estándar al beneficiario en su idioma oficial. Este Acuerdo está siendo otorgado y administrado por Chemonics como Contratista Autorizado de USAID. Este Acuerdo está siendo otorgado y administrado por Chemonics como Contratista Autorizado de USAID. La mención del "Oficial de Acuerdos de USAID" u "Oficial de Convenios" y "USAID" o "AID" en dichas Disposiciones Estándar harán referencia, respectivamente, al Jefe de Misión designado por Chemonics para el Programa Justicia para una paz sostenible.

31. Branding and Marking Strategy –Pursuant to ADS 320.3.3.2, all Grantees are required to have an approved branding strategy and marking plan incorporated into their Grant Agreement (Annex 4). The Grantee will provide the contractor with their branding strategy and marking plan at the time of award using a template provided by Chemonics.

31. Estrategia de Marca y Plan de Marcación: De acuerdo con el ADS 320.3.3.2, todos los Beneficiarios deberán tener una Estrategia de Marca y un Plan de Marcación incorporados a sus Convenios (Anexo 4). El Beneficiario le proporcionará al Contratista su Estrategia de Marca y Plan de Marcación al momento en que le entregue el Convenio, utilizando el formato que Chemonics le suministra.

32. Controlling Language – In the event of ambiguity or discrepancy between the English and Spanish versions of this Grant Agreement, the English version shall control.

32. Prevalencia del Idioma: En caso de cualquier ambigüedad o discrepancia entre la versión de inglés y de español de este Convenio, la versión en inglés prevalecerá.

33. Prohibition against Support for Terrorism – The Grantee is reminded that U.S. Executive Orders and U.S. law prohibits transactions with, and the provision of resources and support to, individuals and organizations associated with terrorism. It is the legal responsibility of the Grantee to ensure compliance with these Executive Orders and laws.

33. Prohibición Contra el Apoyo del Terrorismo: Se le recuerda al Beneficiario que por Orden Ejecutiva de los Estados Unidos y las leyes de los Estados Unidos de Norteamérica se prohíben las transacciones con, y la provisión de recursos o apoyo a individuos y organizaciones asociadas al terrorismo. El Beneficiario tiene la responsabilidad legal de garantizar el cumplimiento de estas leyes y Órdenes Ejecutivas.

34. Prohibition of Assistance to Drug Traffickers: Chemonics reserves the right to terminate this Agreement, to demand a refund or take other appropriate measures if the Grantee is found to have been convicted of a narcotics offense, or to have been engaged in drug trafficking as defined in 22 CFR Part 140. The undersigned shall review USAID ADS 206 to determine if any certifications are required for Key Individuals or Covered Participants.

USAID reserves the right to terminate assistance to or take other appropriate measures with respect to, any participant approved by USAID who is found to have been convicted of a narcotics offense or to have been engaged in drug trafficking as defined in 22 CFR Part 140.

34. Prohibición de Asistencia a Narcotraficantes: Chemonics se reserva el derecho de terminar este Acuerdo, exigir el reembolso de fondos, o tomar otras medidas apropiadas si el Beneficiario llega a ser declarado culpable de algún delito de estupefacientes o se declara que ha participado en el tráfico de drogas según se define en el CFR 22 Parte 140. El firmante deberá examinar la USAID ADS 206 para determinar si se requiere alguna Certificación para el Personal Clave o los Participantes Cubiertos.

USAID se reserva el derecho de terminar la asistencia o tomar otras medidas apropiadas con respecto a cualquier participante aprobado por USAID que sea condenado por un delito de narcotráfico o esté involucrado en narcotráfico tal como se define en 22 CFR Parte 140.

35. Anti-Trafficking in Persons – Chemonics and USAID prohibits Trafficking in Persons as defined in Mandatory Standard Provision "Trafficking in

35. Lucha contra la Trata de Personas: Chemonics y USAID prohíbe la trata de personas tal como se define en la disposición estándar obligatoria "Trata de personas".

Powered by CamScanner

Persons." No employee, consultant, agent, or volunteer employed by the Grantee shall: engage in any forms of trafficking in persons (as defined in the Protocol to Prevent, Suppress, and Punish Trafficking in Persons, especially Women and Children, supplementing the UN Convention against Transnational Organized Crime), procure a commercial sex act, or use forced labor. If a person employed by the Grantee is made aware that a Grantee employee, consultant, subcontractor, agent, vendor, or volunteer has engaged in conduct that violates this policy, s/he must notify Chemonics immediately. Failure to do so could result in Grant Agreement termination.

36. Grantee Employee Whistleblower Rights - The grantee agrees to abide by the terms contained in Mandatory Standard Provision "PILOT PROGRAM FOR ENHANCEMENT OF GRANTEE EMPLOYEE WHISTLEBLOWER PROTECTIONS (SEPTEMBER 2014)".

37. Prohibition on construction – Consistent with ADS 303.3.30 and the ADS 303 Mandatory Reference entitled, "USAID Implementation of Construction Activities" dated August 22, 2013, construction is not eligible for reimbursement under this grant. Construction also includes improvements, renovation, alteration, and refurbishment.

Statement of Agreement

If after having reviewed in its entirety this Grant Agreement, you in your capacity as your organization's designated Agent fully and unconditionally agree with all of the above, you may enter into this Grant Agreement with the Chemonics by initialing each page and affixing your signature below.

The Grantee represents that the designated agent as identified in Clause 2 above and whose signature and name appears below is authorized to negotiate on the grantee's behalf and to bind the grantee in connection with this grant.

Michael McCullough
Legal Representative Chemonics/ Representante Legal de Chemonics
Fecha/Date: April 8th, 2019
Lugar/Place: Bogotá

V.W.C.D.
Grantee Agent Initials

Ningún empleado, consultor, agente o voluntario empleado por el Beneficiario podrá: participar en alguna forma de trata de personas (según se define en el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional), adquirir un acto sexual comercial o uso de trabajo forzado. Si una persona empleada por el Beneficiario es consciente de que un beneficiario empleado, consultor, subcontratista, agente, proveedor o voluntario ha participado en conducta que viole esta política, él o ella debe notificar inmediatamente a Chemonics. No hacerlo podría resultar en la terminación del convenio.

36. Derechos de los empleados del beneficiario que denuncian una situación ilegal. El beneficiario se compromete a cumplir con los términos contenidos en la provisión estándar obligatoria "PROGRAMA PILOTO PARA LA MEJORA DE LOS DERECHOS DE LOS EMPLEADOS DEL BENEFICIARIO QUE DENUNCIAN UNA SITUACIÓN ILEGAL (septiembre de 2014)"

37. Prohibición de construcción - De acuerdo con ADS 303.3.30 y la Referencia Obligatoria ADS 303 titulada, "Implementación de actividades de USAID de construcción " del 22 de agosto de 2013, la construcción no es elegible para reembolso bajo este convenio. La construcción también incluye mejoras, renovación, alteración y remodelación.

Declaración de Compromiso

Si después de haber examinado completamente este Convenio usted, en su calidad de Representante Legal de su Organización, está de acuerdo total e incondicionalmente con todo lo aquí incluido, usted puede celebrar este Convenio con Chemonics escribiendo sus iniciales en cada una de las páginas de este Acuerdo y colocando su firma a continuación.

El representante legal del beneficiario identificado en la cláusula 2 y cuyo nombre y firma aparece abajo está autorizado a negociar en nombre del Beneficiario y a comprometer al Beneficiario en el marco de este convenio.

Vicente William Castillo Delgado
On behalf of Grantee/ En nombre del Beneficiario:
FEDECAP
Fecha: abril 8 de 2019
Lugar: Mocoa- Putumayo

Chemonics Agent Initials
GlobalQMS ID: 428 22, 6 September 2016

Powered by CamScanner

Inclusive Justice Program
Fixed Amount Award
No. JI-G-052

"Strengthening of Knowledge and Practices of Ancestral Justice for 32 community councils and 22 grassroots organizations of Black and Afro-Colombian communities linked to FEDECAP in the municipalities of Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguízamo, San Miguel, Puerto Asís, Orito, Valle del Guamuez, and Villagarzón (8 municipalities) in the department of Putumayo."

The Inclusive Justice Activity is financed by the United States Agency for International Development (USAID) and implemented by Chemonics International Inc., located in Carrera 11 # 84-09, Office 902 Bogotá- Colombia hereinafter referred to as "Chemonics". In accordance with the Terms and Conditions detailed below, Chemonics and the Grantee enter into this Grant Agreement.

Terms & Conditions

1. Grantee: Federación de Asociaciones y Consejos Comunitarios por los derechos de las comunidades Afro Putumayenses-FEDECAP

2. Agent of Grantee and Title:
   Maria Carlina Esterilla Obando
   Legal Representative

   Point of Contact of Grantee and Title:
   Vicente William Castillo Delgado
   Project Coordinator
   Address: Carrera 9 No. 8-10, Mocoa (Putumayo), Colombia.
   Telephone. +57 3138536665
   E-mail: will20pto@yahoo.com
   Nit.: 846001151-8
   UEI Number #: S1K8R1RAPMK9

3. Agent of Chemonics:
   Alejandro Ruiz Acevedo
   Title: Legal Representative

   Punto de Contacto de Chemonics y Cargo:
   Pedro Alexander Silva – Afro-Colombian Justice Specialist
   Dirección: Carrera 11 No. 84-09, Oficina 902, Bogotá
   Teléfono: +57 3156827501
   Correo: psilva@justiciainclusiva.org

Grantee Agent Initials

Programa de Justicia Inclusiva
Convenio de Monto Fijo
No. JI-G-052

"Fortalecimiento de saberes y prácticas de la justicia ancestral de 32 consejos comunitarios y 22 organizaciones de base de comunidades negras y afrocolombianas vinculados a FEDECAP de los municipios de Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguízamo, San Miguel, Puerto Asís. Orito, Valle del Guamuez y Villagarzón (8 municipios), en el departamento del Putumayo."

El Programa de Justicia Inclusiva es financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) e implementado por Chemonics International Inc., ubicado en la Carrera 11 # 84-09, Oficina 902 Bogotá- Colombia, en lo sucesivo denominada "Chemonics." De acuerdo con lo dispuesto en los Términos y Condiciones especificados a continuación, Chemonics y el Beneficiario celebran el presente convenio.

Términos y Condiciones

1. Beneficiario: Federación de Asociaciones y Consejos Comunitarios por los derechos de las comunidades Afro Putumayenses-FEDECAP

2. Representante Legal del Beneficiario y Cargo:
   Maria Carlina Esterilla Obando
   Representante Legal

   Punto de Contacto del Beneficiario y Cargo:
   Vicente William Castillo Delgado
   Coordinador de Proyecto
   Dirección: Carrera 9 No. 8-10, Mocoa (Putumayo), Colombia.
   Teléfono: +57 3138536665
   Correo: will20pto@yahoo.com
   Nit: 846001151-8
   Número UEI #: S1K8R1RAPMK9

3. Representante Legal de Chemonics:
   Alejandro Ruiz Acevedo
   Cargo: Representante Legal

   Punto de Contacto de Chemonics y Cargo:
   Pedro Alexander Silva- Especialista Justicia Afrocolombiana
   Dirección: Carrera 11 No. 84-09, Oficina 902, Bogotá
   Teléfono: +57 3156827501
   Correo: psilva@justiciainclusiva.org

Powered by CamScanner

4. Grant Title: "Strengthening of Knowledge and Practices of Ancestral Justice for 32 community councils and 22 grassroots organizations of Black and Afro-Colombian communities linked to FEDECAP in the municipalities of Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguízamo, San Miguel, Puerto Asís, Orito, Valle del Guamúez, and Villagarzón (8 municipalities) in the department of Putumayo".

5. Grant Agreement No: JI-G-052

6. Grant Start Date: July 17th, 2023.

7. Grant Completion Date: January 20th , 2025.

8. Grant Activity Description: This activity aims to contribute to the strengthening of knowledge and practices regarding ancestral justice for 32 community councils and 22 organizations of Black and Afro-Colombian communities affiliated to Federación de Consejos comunitarios y organizaciones del Putumayo (FEDECAP) in the municipalities of Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguízamo, San Miguel, Puerto Asís, Orito, Valle del Guamúez, and Villagarzón (8 municipalities).

The specific objective is the following:

1. Implement a Training-of-Trainers School on Strategic Litigation and Ancestral Justice to strengthen the capacities of 54 leaders and ethnic authorities Afro-Colombian and Palenquera communities, from the municipalities of Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguízamo, San Miguel, Puerto Asís, Orito, Valle del Guamúez, and Villagarzón (8 municipalities).

2. Document two or more high-impact cases in the collective territories of the community councils for their judicial filing, with the support of a subcontractor from the Program.

3. Implement a Plan to strengthen the capacities of 54 women leaders in gender and ancestral justice.

4. Promote knowledge-sharing sessions to formulate a Collaboration route between ethnic authorities, the authorities of the ordinary justice system in the

Grantee Agent Initials

4. Título del Convenio: "Fortalecimiento de saberes y prácticas de la justicia ancestral de 32 consejos comunitarios y 22 organizaciones de base de comunidades negras y afrocolombianas vinculados a FEDECAP de los municipios de Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguízamo, San Miguel, Puerto Asís. Orito, Valle del Guamuez y Villagarzón (8 municipios), en el departamento del Putumayo"

5. Convenio No: JI-G-052

6. Fecha de Inicio del Convenio: julio 17, 2023.

7. Fecha de Finalización del Convenio: enero 20, 2025.

8. Descripción de la Actividad: Esta actividad tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de los saberes y las prácticas sobre justicia ancestral de 32 consejos comunitarios y 22 organizaciones de comunidades negras y afrocolombianas vinculadas a la Federación de consejos comunitarios y organizaciones del Putumayo (FEDECAP) de los municipios de Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguízamo, San Miguel, Puerto Asís. Orito, Valle del Guamuez y Villagarzón (8 municipios).

Los objetivos específicos son los siguientes:

1. Implementar una Escuela de formación de formadores en litigio estratégico y justicia ancestral para fortalecer las capacidades de 54 líderes, lideresas y autoridades étnicas de las comunidades negras y afrocolombianas y palenqueras de los municipios de Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguízamo, San Miguel, Puerto Asís. Orito, Valle del Guamuez y Villagarzón (8 municipios).

2. Documentar dos o más casos de alto impacto en los territorios colectivos de los consejos comunitarios para su interposición judicial, con el apoyo de un subcontratista del Programa.

3. Implementar un Plan para el fortalecimiento de las capacidades de 54 lideresas en género y justicia ancestral.

4. Impulsar jornadas de diálogo de saberes para la formulación de una Ruta de colaboración entre las autoridades étnicas, las autoridades de la justicia ordinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Putumayo y la participación en los Comités Locales

Powered by CamScanner

Seccional de la Judicatura of Putumayo, and participation in Local Justice Committees, with the support of a subcontractor from the Program.

5. Incorporate a chapter on Ancestral Justice in the internal regulation of at least one Community Council in Putumayo that serves as a precedent for others.

The complete activity description is included in Annex 1A.

9. Final Approved Grant Budget is shown as Annex 1B; the total Chemonics Grant Budget Commitment in Colombian pesos for this grant is COP$ 340.000.000. The total fixed amount award is COP$ 340.000.000. Chemonics is not obligated to pay the Grantee for the expenditure of amounts in excess of the approved fixed amount award value. The availability of grant funding is subject to the availability of funding from USAID.

10. Grantee Contribution – The total value of the Grantee contribution to this activity is COP$37.121.125. With the submission of each deliverable the grantee is expected to report on their grantee contribution accomplishments.

The total activity budget is COP$377.121.125, of which the Grantee contribution represents 10%; and the Chemonics Grant Budget Commitment represents 90% of the total activity budget. The Grantee contribution is not Cost Share.

11. Schedule of Payments for completed milestones: The Schedule of Payments for completed milestones is summarized below and is presented in the Final Approved Grant Budget (Annex 1B).

de Justicia, con el apoyo de un subcontratista del Programa.

5. Incorporar un capítulo sobre Justicia ancestral en el reglamento interno de por lo menos un Consejo Comunitario del Putumayo que se constituya en un precedente para otros.

La descripción de la actividad completa se incluye en el Anexo 1A.

9. El Presupuesto Final del Convenio se presenta en el Anexo 1B; El Compromiso Presupuestal Total de Chemonics para este convenio en pesos colombianos es de: COP$ 340.000.000. El total del convenio de monto fijo es COP$ 340.000.000. Chemonics no está obligado a pagar al Beneficiario el gasto de cantidades que excedan el valor del monto fijo aprobado. La disponibilidad de los fondos del convenio estará sujeta a la disponibilidad de la financiación de USAID.

10. Contribución del Beneficiario: El valor total de la contribución del Beneficiario para esta actividad será de COP$37.121.125. Con la presentación de cada entregable, se espera que el Beneficiario reporte sobre el cumplimiento de su contribución a las actividades del convenio.

El presupuesto total de la actividad es de COP$377.121.125, del cual el 10% corresponde a la contribución del Beneficiario y el compromiso presupuestal de Chemonics para el Convenio representa el 90% del presupuesto total de la actividad. La contribución del Beneficiario no es contrapartida.

11. Programación de Pagos por cumplimiento de metas: La Programación de Pagos por cumplimiento de metas se resume a continuación y es presentada en el presupuesto final aprobado para el convenio (Anexo 1B).

Schedule of Payments for Completed Milestones / Cronograma de fechas de pago por cumplimiento de entregables

No.	MILESTONES DESCRIPTION	DESCRIPCIÓN DE ENTREGABLES	Target Due Date of Payment/ Fecha de vencimiento del pago	Inclusive Justice Milestone Payment/ Pago de Entregable COP$
FIRST MILESTONE / PRIMER ENTREGABLE				
1	Word document with the work plan and an Excel document with the schedule, which includes:	Documento en Word con el plan de trabajo y documento en Excel con el cronograma que incluye:		

Grantee Agent Initials

Powered by CamScanner

	1.Description of the route and strategy for executing the grant. 2.Schedule for the development of activities.	1.Descripción de la ruta y estrategia para ejecutar la donación; 2. Cronograma para el desarrollo de las actividades.	August 10th, 2023 / Agosto 10 de 2023	51.000.000
2	A document with the plan to implement a Training School for 54 trainers on strategic litigation, ethnic rights, human rights, and networking.	Documento en Word con el plan para implementar una Escuela de formación de 54 formadores sobre litigio estratégico, derechos étnicos, derechos humanos y trabajo en red.		
SECOND MILESTONE / SEGUNDO ENTREGABLE				
1	Word document with the Plan for strengthening the capacities of 54 women leaders in gender and ancestral justice, which describes a methodology and an implementation schedule.	Documento en Word con el Plan para el fortalecimiento de las capacidades de 54 lideresas en género y justicia ancestral, que describe una metodología y un cronograma de implementación.	October 1st, 2023 / Octubre 1 de 2023	51.000.000
2	Beneficiary matrix of the activity according to the format provided by Justicia Inclusiva.	Matriz de beneficiarios de la actividad según formato entregado por Justicia Inclusiva		
3	Measurement formats for the indicators of the Program with verification means duly completed. The formats will be provided by Justicia Inclusiva.	Formatos de medición de los indicadores del Programa con medios de verificación debidamente diligenciados. Los formatos serán entregados por Justicia Inclusiva		
THIRD MILESTONE / TERCER ENTREGABLE				
1	A Word document containing: 1.Progress, challenges, and results of the implementation of the Training School for trainers in ancestral justice.	Un documento en Word que contenga: 1.Avances, las dificultades y los resultados de la implementación de la Escuela de formación de formadores en justicia ancestral.	November 2nd, 2023/ Noviembre 2 de 2023	34.000.000
2	A plan to disseminate and replicate the Training School in the community councils, including a non-formal education course on strategic litigation and networking.	Un plan para difundir y replicar la Escuela de formación en los consejos comunitarios, el curso de educación no formal sobre litigio estratégico y trabajo en red.		
3	Beneficiary matrix of the activity according to the format provided by Justicia Inclusiva.	Matriz de beneficiarios de la actividad según formato entregado por Justicia Inclusiva.		
4	Program Indicator measurement forms provided by Inclusive Justice completed, including means of verification. (If applicable)	Formatos de medición de los indicadores del Programa con medios de verificación debidamente diligenciados. (Si Aplica).		
FOURTII MILESTONE / CUARTO ENTREGABLE				
1	A Word document report that includes: A strategic litigation plan identifying two or more high-impact cases selected by the ethnic authorities of the community councils, and a sustainability plan to execute the strategic litigation plan.	Informe en Word que incluya: Un plan de litigio estratégico en el que se identifican dos o más casos de alto impacto seleccionados por las autoridades étnicas de los consejos comunitarios, y un plan de sostenibilidad para ejecutar el plan de litigio estratégico.	December 2nd, 2023/ Diciembre 2 de 2023	34.000.000
2	A rout describing the methodology, phases, and schedule for documenting two of the cases from	Una ruta que describe la metodología, las fases y el cronograma para documentar dos de los casos del plan de		

Grantee Agent Initials

Powered by CamScanner

5	Measurement formats for the indicators of the Program with properly completed verification means. The formats will be provided by Justicia Inclusiva.	Formatos de medición de los indicadores del Programa con medios de verificación debidamente diligenciados. Los formatos serán entregados por Justicia Inclusiva		
SEVENTH MILESTONE / SEPTIMO ENTREGABLE				
1	A three-minute edited video ready for dissemination, about strengthening the capacities of women leaders in gender and ancestral justice. This video must have prior approval from the Inclusive Justice communications team for presentation in this deliverable.	Un video de 3 minutos editado y listo para difusión, sobre el fortalecimiento de las capacidades de lideresas en género y justicia ancestral. Este video deberá tener aprobación previa del equipo de comunicaciones de Justicia Inclusiva para su presentación en este entregable.	September 2nd, 2024/ Septiembre 2 de 2024	34.000.000
2	A 20-minute pre-recorded radio program ready for broadcasting, focusing on the empowerment of women leaders in gender and ancestral justice. This radio program must have prior approval from the Inclusive Justice communications team for presentation in this deliverable.	Un programa de audio para radio de 20 minutos listo para transmisión sobre el fortalecimiento de las capacidades de lideresas en género y justicia ancestral. Este programa deberá tener aprobación previa del equipo de comunicaciones de Justicia Inclusiva para su presentación en este entregable.		
3	A 20-page edited, corrected, and printed booklet on the strengthening of women leaders' capacities in gender and ancestral justice. This booklet must have prior approval from the Inclusive Justice communications team for presentation in this deliverable.	Una cartilla editada, corregida, impresa de 20 páginas sobre el fortalecimiento de las capacidades de lideresas en género y justicia ancestral. Esta cartilla deberá tener aprobación previa del equipo de comunicaciones de Justicia Inclusiva para su presentación en este entregable.		
4	A document that analyzes the internal regulations of the Community Councils, identifies, and describes proposals to incorporate a chapter on ancestral justice in them.	Documento que analiza los reglamentos internos de los Consejos Comunitarios e identifica y describe propuestas para incorporar en ellos un capítulo sobre Justicia ancestral.		
5	Beneficiary matrix of the activity according to the format provided by Justicia Inclusiva.	Matriz de beneficiarios de la actividad según formato entregado por Justicia Inclusiva.		
6	Measurement formats for the indicators of the Program with properly completed verification means. The formats will be provided by Justicia Inclusiva.	Formatos de medición de los indicadores del Programa con medios de verificación debidamente diligenciados. Los formatos serán entregados por Justicia Inclusiva		
EIGHTH MILESTONE / OCTAVO ENTREGABLE				
1	A word document on the results of the process to incorporate a chapter on ancestral justice into the internal regulations, which describes the lessons learned and provides recommendations for other community councils in Putumayo.	Un documento en Word sobre los resultados del proceso para incorporar un capítulo de justicia ancestral en los reglamentos internos, que describe los aprendizajes y plantea recomendaciones para otros consejos comunitarios del Putumayo.	November 4th, 2024/ Noviembre 4 de 2024	34.000.000

Grantee Agent Initials

Powered by CamScanner

	the strategic litigation plan that will be taken to court.	litigio estratégico que serán judicializados.		
3	Beneficiary matrix of the activity according to the format provided by Justicia Inclusiva.	Matriz de beneficiarios de la actividad según formato entregado por Justicia Inclusiva.		
4	Program Indicator measurement forms provided by Inclusive Justice completed, including means of verification. (If applicable)	Formatos de medición de los indicadores del Programa con medios de verificación debidamente diligenciados. (Si Aplica).		
FIFTH MILESTONE / QUINTO ENTREGABLE				
1	A document containing the report on the lessons learned and difficulties identified during the documentation process for litigating the two selected cases from the strategic litigation plan. Evidence of the documentation should be attached.	Un documento que contenga el informe sobre los aprendizajes y las dificultades identificados durante el proceso de la documentación para judicializar los 2 casos seleccionados del plan de litigio estratégico. Se anexará evidencia de la documentación.	March 1st, 2024/ Marzo 1 de 2024	34.000.000
2	Beneficiary matrix of the activity according to the format provided by Justicia Inclusiva.	Matriz de beneficiarios de la actividad según formato entregado por Justicia Inclusiva.		
3	Measurement formats for the indicators of the Program with properly completed verification means. The formats will be provided by Justicia Inclusiva.	Formatos de medición de los indicadores del Programa con medios de verificación debidamente diligenciados. Los formatos serán entregados por Justicia Inclusiva		
SIXTH MILESTONE / SEXTO ENTREGABLE				
1	A document that describes the progress and difficulties identified during the development of judicial dialogues of knowledge and the formulation of a Collaboration Route between ethnic authorities, the Consejo Seccional de la Judicatura de Putumayo, municipal justice committees, and departmental justice committees.	Un documento que describe los avances y las dificultades identificadas durante el desarrollo de los diálogos judiciales de saberes y la formulación de una Ruta de colaboración entre las autoridades étnicas y el Consejo Seccional de la Judicatura de Putumayo, los comités municipales de Justicia y los Comités Departamentales de Justicia.	July 4th, 2024/ Julio 4 de 2024	$34.000.000
2	A document that describes and analyzes the results of the implementation of the Plan for strengthening the capacities of 54 women leaders in gender and ancestral justice.	Un documento que describe y analiza los resultados de la implementación del Plan para el fortalecimiento de las capacidades de 54 lideresas en género y justicia ancestral.		
3	A document that describes the criteria for the selection of at least one community council, a methodology for incorporating the chapter on ancestral justice into internal regulation, and designs a schedule.	Un documento que describe los criterios para la selección de por lo menos un consejo comunitario, una metodología para incorporar el capítulo de justicia ancestral en el reglamento internos y diseña un cronograma.		
4	Beneficiary matrix of the activity according to the format provided by Justicia Inclusiva.	Matriz de beneficiarios de la actividad según formato entregado por Justicia Inclusiva.		

Grantee Agent Initials

Powered by CamScanner

2	Beneficiary matrix of the activity according to the format provided by Justicia Inclusiva.	Matriz de beneficiarios de la actividad según formato entregado por Justicia Inclusiva.		
3	Measurement formats for the indicators of the Program with properly completed verification means. The formats will be provided by Justicia Inclusiva.	Formatos de medición de los indicadores del Programa con medios de verificación debidamente diligenciados. Los formatos serán entregados por Justicia Inclusiva		
NINETII MILESTONE / NOVENO ENTREGABLE				
1	Final report, which describes and analyzes the progress and difficulties identified during the development of the expected outcomes under the gra. In the format provided for this purpose by the Program.	Informe final, que: describe y analiza los avances y dificultades identificadas durante el desarrollo de los resultados esperados con la donación. En el formato previsto para tal fin por el Programa.		
2	A word document that contains the judicial progress of the two documented cases. Evidence of the judicial progress of the cases and the procedural momentum given to them will be attached.	Un documento que contenga el avance judicial de los 2 casos documentados. Se anexará evidencia de los avances judiciales de los casos y el impulso procesal dado a los antes mencionados.		
3	A sustainability plan for the monitoring and advancement of the two litigated cases with the support of a subcontractor.	Un plan de sostenibilidad para el seguimiento y el impulso de los dos casos judicializados con el apoyo de un subcontratista.		
4	Information on participation in the National Forum on experiences in strategic litigation and networking of black, Afro-Colombian, and Palenquera communities.	Información de la participación en el Foro Nacional sobre experiencias en litigio estratégico y trabajo en red de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras.		
5	The contributions from authorities in the planning, design, implementation, coordination, and strategic actions defined by ethnic authorities based on the results of the National Forum.	Los aportes de las autoridades en la planeación, el diseño, la realización, la coordinación y las acciones estratégicas definidas por las autoridades étnicas con base en los resultados del Foro Nacional.	January 10th, 2025/ Enero 10 de 2025	$34.000.000
6	The Presentation made by ethnic authorities of the community councils during the National Forum on experiences in strategic litigation and networking, as well as the compilation of experiences gained, successes, and challenges within the participation in the National Forum.	La presentación realizada por las autoridades étnicas de los consejos comunitarios durante el Foro Nacional sobre experiencias en litigio estratégico y trabajo en red, así como la recopilación de las experiencias obtenidas, aciertos y retos dentro de la participación dentro del foro Nacional.		
7	Beneficiary matrix of the activity according to the format provided by Justicia Inclusiva.	Matriz de beneficiarios de la actividad según formato entregado por Justicia Inclusiva.		
8	Measurement formats for the indicators of the Program with properly completed verification means. The formats will be provided by Justicia Inclusiva.	Formatos de medición de los indicadores del Programa con medios de verificación debidamente diligenciados. Los formatos serán entregados por Justicia Inclusiva		
TOTAL				**$340.000.000**

Grantee Agent Initials

Powered by CamScanner

Specific Award Conditions

Based on the result of the pre-award risk assessment, this grant contains the following specific conditions (SC). Chemonics will conduct a review of the grantee's systems to verify compliance with the above-stated SC(s). Continuation of the grant is predicated on the grantee correcting the SC(s) in the time frame stated above. Once the SC(s) have been satisfied and its their conditions fully met, Chemonics will modify the grant agreement to remove the SC(s). For SCs that cover the entire period of award, this is stated above in the time frame column.

Specific Conditions		
Description of Specific Conditions	**Purpose and Justification of Special Conditions**	**Timeframe for Meeting Conditions**
Update the hiring Personnel Manual: In which the procedures for hiring the organization's staff should be established.	To establish clear personnel policies and procedures to hiring the organization's staff in order to create administrative strengthening within the organization.	Octubre 1st, 2023

Condiciones especiales del convenio

En base a los resultados de la determinación de responsabilidad, se aplican las siguientes condiciones especiales (CE). Chemonics llevará a cabo una revisión de los sistemas del donatario para verificar el cumplimiento de las CE(s) antes mencionadas. La continuación de la donación se basa en el donatario realice las CE(s) en el marco de tiempo indicado anteriormente. Una vez que la(s) CE(s) se han satisfecho y sus/ sus condiciones se cumplen plenamente, Chemonics modificará el acuerdo de subvención para eliminar el CE(s). Para las CE que cubren todo el período de adjudicación, esto se indica en la columna de marco de tiempo

Condiciones especiales		
Descripción de Condiciones Especiales	**Propósito y Justificación de la Condición Especial**	**Fecha de Cumplimiento de la Condición**
Actualizar el Manual de contratacion de Personal: En el cual se debe establecer los procedimientos para la contratación del personal de la organización.	Establecer politicas y procedimientos claros, para la contratación de personal con el fin de crear en la organización fortalecimiento administrativo.	Octubre 1 de 2023

12. Incorporated Documents. The following documents, hereinafter referred to as "Incorporated Documents," are hereby agreed to be an integral part of this Agreement.

Annex 1A. Grant Application
Annex 1B. Final Approved Grant Budget.

Annex 2. Mandatory and Required as Applicable Standard Provisions for Fixed Amount Awards to Non-Governmental organizations.

Annex 3. Certifications and Assurances

a) Certification Regarding Lobbying.
b) Certification Regarding Terrorist Financing

c) Certification of Recipient.
d) Federal Funding Accountability and Transparency Act (FFATA) Subaward Reporting Questionnaire and Certification

e) Key Individual Certification Narcotics Offenses and Drug Trafficking

12. Documentos Incorporados: Por medio del presente se acuerda que los siguientes documentos, en lo sucesivo denominados "Documentos Incorporados", formarán parte integral de este Convenio:

Anexo 1A. Solicitud de donación
Anexo 1B. Presupuesto Final Aprobado

Anexo 2. Disposiciones Estándar, Requeridas y Obligatorias de acuerdo con su Aplicabilidad para Convenios de Monto Fijo a Organizaciones No Gubernamentales.

Anexo 3. Certificaciones y Aseveraciones

a) Certificado Sobre Tráfico de influencias.
b) Certificación sobre financiamiento del terrorismo
c) Certificación de Cumplimiento del Receptor
d) Cuestionario y certificación de informes secundarios de la Ley Federal de Transparencia y Responsabilidad de Financiamiento (FFATA)

Grantee Agent Initials

Powered by CamScanner

Completion Date. Chemonics will not finance any activities completed outside of the period of the grant without the aforementioned approval. It is the Grantee's responsibility to request an extension if needed at a minimum of 30 days in advance of the Grant Completion Date.

17. Modification – The Grant Agreement may only be modified by issuance of a formal written Grant Agreement Modification jointly executed by the Grantee's Agent and Chemonics' Agent.

18. Payment Terms – The Grantee will be paid upon successful completion of established milestones as outlined above under Clause 11 in the table, "Schedule of Payments for Completed Milestones." The Grantee shall submit to Chemonics for review and approval a Milestone Payment Request form (included within Annex 7) confirming milestone completion and requesting payment, and the respective invoice. Upon confirmation of successful milestone completion, Chemonics will issue payment to the Grantee via check or wire transfer within 10 days. All payments will be made in Colombian pesos. Any deviation from the above payment schedule listed in Clause 11 requires a Grant Agreement Modification as described in Clause 17. Chemonics reserves the right to deduct a pro-rata part of the milestone payments if the verification documents show assumptions used during budget negotiations have changed during implementation

19. Procurement of Commodities and Services: The Grantee is authorized to conduct the procurement of commodities and/or services as detailed in the approved Grant Budget in Annex 1B. When the goods or services being procured are listed as or in a milestone, procurement under this Agreement shall be conducted in full compliance with USAID regulations governing procurement under grants. The Grantee should refer to the Required as Applicable Standard Provision entitled "USAID Eligibility Rules for Procurement of Commodities and Services," for more details on procurement procedure regulations.

Chemonics apruebe por escrito la extensión antes de la Fecha de Finalización del Convenio especificado. Chemonics no financiará ninguna actividad realizada fuera del período del Convenio sin la aprobación citada. El Beneficiario tendrá la responsabilidad de solicitar una extensión si ésta llega a ser necesaria, por lo menos 30 días antes de la Fecha de Finalización del Convenio.

17. Modificación: El Convenio podrá ser modificado únicamente a través de una Modificación escrita, formal y firmada conjuntamente por el Representante Legal del Beneficiario y el Representante Legal de Chemonics.

18. Condiciones de pago: El Beneficiario recibirá sus pagos a medida que complete exitosamente las metas establecidas, listadas anteriormente en la tabla de la Cláusula 11, denominada "Programación de Pagos por cumplimiento de metas". El Beneficiario deberá presentar a Chemonics, para su revisión y aprobación, el formato de Solicitud de Pago por cumplimiento de hitos (incluido como Anexo 7), confirmando el cumplimiento del hito y solicitando el pago respectivo, y la cuenta de cobro. Tras la confirmación de la finalización exitosa del hito, Chemonics emitirá el pago al Beneficiario por medio de una transferencia electrónica dentro de los 10 días. Todos los pagos se efectuarán en pesos colombianos. Cualquier desviación de la Programación de Pagos incluida anteriormente en la Cláusula 11 requerirá una Modificación del Convenio conforme se describe en la Cláusula 17. Chemonics se reserva el derecho de reducir una parte de los pagos proporcionalmente si los documentos de verificación muestran que los supuestos utilizados durante la negociación del presupuesto han cambiado durante la implementación.

19. Adquisición de Bienes y Servicios: El beneficiario de los fondos está autorizado para llevar a cabo la adquisición de productos básicos y / o servicios como se detalla en el Presupuesto de convenio aprobado en el Anexo 1B. Cuando los bienes o servicios que se adquieran se enumeran como o en un hito, la contratación en virtud de este convenio se llevará a cabo en pleno cumplimiento de las regulaciones de USAID que rigen la contratación en virtud de donaciones. El Beneficiario debe consultar la Disposición Estándar Requerida como Aplicable titulada "Reglas de Elegibilidad de USAID para la Adquisición de Productos Básicos y Servicios", para obtener más detalles sobre las regulaciones del procedimiento de adquisición.

Grantee Agent Initials

Powered by CamScanner

f) Participant Certification Narcotics Offenses and Drug Trafficking
g) Representation by Organization Regarding a Delinquent Tax Liability or a Felony Criminal Conviction

Annex 4. Branding Strategy and Marking Plan

Annex 5. Environmental Screening Checklist

Annex 6. Tax Exemption Certificate.

Annex 7. Milestone Payment Request Form.

13. Order of Precedence – In the event that any parties believe there is a conflict of intent or interpretation between any sections of this Grant Agreement and the Incorporated Documents and References listed under Clause 12 above and 27 below, the order of precedence shall be: first, the Certifications, second, the Mandatory and Required as Applicable Standard Provisions, third, the Grant Agreement, and finally, any additional documents listed above.

14. Authority of Agents – It is agreed that the designated agents on behalf of the Grantee and Chemonics, as identified in Clauses 2 and 3 above, have unrestricted and sole authority to represent their respective organizations in all matters related to this Grant Agreement.

15. Statement on Objectives of Grant –The Grantee agrees that all funding disbursed under this Grant Agreement shall be used exclusively towards the attainment of the proposed Grant Activity Description as described in Clause 8. Furthermore, if at any time the Grantee should determine that achievement of the stated objectives is no longer feasible, for any reason, the Grantee agrees to notify Chemonics in writing immediately to initiate discussion on steps to be taken.

16. Period of Grant – With reference to Clause 6 Grant Start Date, and Clause 7, Grant Completion Date, it is agreed that all activities financed with Chemonics funds will be completed within the period of the grant unless Chemonics' Grant Agent provides approval of extension in writing prior to the specified Grant

e) Certificado del Personal Clave Sobre Delitos Relacionados a Estupefacientes y Narcotráfico
f) Certificación de Participante Delitos de Narcóticos y Narcotráfico
g) Declaración de la organización con respecto a una responsabilidad tributaria morosa o condena penal por un delito grave.

Anexo 4. Estrategia de Marca y Plan de Marcación

Anexo 5: Lista de verificación ambiental

Anexo 6. Certificado de Exención de Impuestos.

Anexo 7. Formato Solicitud de Pago por Entregable.

13. Orden de precedencia: en el caso de que alguna de las partes considere que existe un conflicto de intenciones o interpretación entre cualquiera de las secciones de este Convenio y los documentos y referencias incorporados enumerados en la Cláusula 12 anterior y 27 a continuación, el orden de precedencia será: primero, las Certificaciones, segundo, el Obligatorio y Requerido como Disposiciones Estándar Aplicables, tercero, el Convenio, y finalmente, cualquier documento adicional mencionado anteriormente.

14. Autoridad de los Representantes Legales: Se acuerda que los representantes designados en representación del Beneficiario y Chemonics, conforme se indica en las Cláusulas 2 y 3 anteriores, tienen autoridad ilimitada y exclusiva para representar a sus respectivas organizaciones en todos los asuntos relacionados con este Convenio.

15. Declaración sobre los Objetivos del Convenio: El Beneficiario acuerda que todos los fondos desembolsados bajo este Convenio deberán ser utilizados exclusivamente para lograr lo estipulado en la Descripción de Actividades propuesta, incluida en la Cláusula 8 de este documento. Además, si en cualquier momento el Beneficiario determina que el logro de los objetivos declarados deja de ser factible por cualquier motivo, el Beneficiario se obliga a notificarlo inmediatamente por escrito a Chemonics para iniciar discusiones sobre las medidas que se deberán tomar.

16. Período del Convenio: Con referencia a la Cláusula 6 denominada "Fecha de Inicio del Convenio" y Cláusula 7 denominada "Fecha de Finalización del Convenio", se acuerda que todas las actividades financiadas con fondos de Chemonics se completarán dentro de este Periodo a menos que el Representante de Convenios de

Grantee Agent Initials

Powered by CamScanner

Under no circumstances may the Grantee procure Ineligible Commodities and Services (military equipment, surveillance equipment, commodities and services for support of police or other law enforcement activities, abortion equipment and services, luxury goods and gambling equipment, or weather modification equipment), and the Grantee must have prior written approval by Chemonics to procure Restricted Commodities (agricultural commodities, motor vehicles including motorcycles, pharmaceuticals, pesticides, used equipment, certain medical equipment, U.S. Government-owned excess property, or fertilizer). In the event the grantee procures any Ineligible Commodities/Services or any Restricted Commodities without prior written approval, Chemonics may not reimburse the Grantee for these procurements.

Bajo ninguna circunstancia los Beneficiarios adquirirán Bienes y Servicios no elegibles (equipo militar, equipo de vigilancia, bienes y servicios para apoyar a la policía u otras actividades de orden público, equipos y servicios de aborto, artículos de lujo, juegos de azar, o equipos para la modificación del clima), y el Beneficiario debe obtener aprobación previa por escrito de Chemonics para la adquisición de bienes restringidos (bienes agrícolas, vehículos de motor, incluidas motocicletas, productos farmacéuticos, pesticidas, equipos usados, ciertos equipos médicos, bienes de propiedad en exceso del Gobierno de EE.UU. o fertilizantes). En caso de que el beneficiario adquiera bienes o servicios no elegibles o cualquier producto restringido sin la autorización previa y escrita de Chemonics, Chemonics no realizará reembolso al Beneficiario por estas adquisiciones.

20. Conflict of Interest – All Grantee staff involved with a Chemonics-financed grant activity must be free of real or apparent conflict of interest. If the Grantee becomes aware of any real or potential conflict of interest, the Grantee's agent shall immediately notify the Chemonics' Agent in writing.

20. Conflicto de Intereses: Todo el personal del Beneficiario que esté involucrado en alguna de las actividades del convenio financiadas por Chemonics deberá estar libre de conflicto de intereses real o aparente. Si el Beneficiario llega a tener conocimiento de algún conflicto de interés real o potencial, el Representante Legal del Beneficiario deberá notificarle inmediatamente por escrito sobre el mismo al Representante Legal de Chemonics.

21. Right of Visitation and Inspection – Through its authorized representative, Chemonics shall have the right, at all reasonable times, to inspect or otherwise evaluate the work being performed as a result of the grant. Chemonics shall have the right to inspect documents related to the performance of the project and to require additional explanations and information from the Grantee. Chemonics agrees to conduct any site visits in a manner that does not impede the day-to-day operations of the Grantee. USAID will also have direct and unrestricted access to the Grantee's Chemonics-related financial records, reports, supporting documentation, etc. Chemonics and USAID have the right of visitation and inspection for at least three years after payment of the final milestone.

21. Derecho a Realizar Visitas e Inspecciones: Chemonics tendrá el derecho de inspeccionar o evaluar, de cualquier otra forma y en un tiempo razonable y a través de un representante autorizado, el trabajo realizado como resultado del Convenio. Chemonics tendrá el derecho de inspeccionar los documentos relacionados con la ejecución del Proyecto y de solicitar explicaciones adicionales e información del Beneficiario. Chemonics se compromete a realizar las visitas de sitio de tal manera que no obstruya las operaciones diarias del Beneficiario. USAID también tendrá acceso directo e ilimitado a la información del Beneficiario que esté relacionada con Chemonics (registros financieros, reportes, documentación de soporte, etc.) Chemonics y USAID tendrán el derecho de visitar e inspeccionar los mismos durante al menos tres años después del pago del hito final.

22. Dispute – In the event that any dispute arises concerning any aspect of this Grant Agreement that is not specifically addressed in these Terms & Conditions, it is hereby agreed that the matter will be presented to the Chief of Party or designee of Inclusive Justice to provide a decision.

22. Arbitraje: En el caso de que surja alguna controversia con respecto a cualquier aspecto de este Convenio que esté incluido específicamente en estos Términos y Condiciones, por medio del presente se acuerda que el asunto será presentado al Director General o su designado de Justicia Inclusiva para proporcionar una decisión.

Grantee Agent Initials

Powered by CamScanner

23. Liability: The Grantee agrees that under no circumstances will it hold Chemonics, USAID, and the Inclusive Justice program liable for any claims by the Grantee or any third party, for damages arising from the implementation of any activity funded under this Grant Agreement. The Grantee assumes full responsibility for compliance with the laws and regulations of the Government of Colombia.

24. Grant Termination or Suspension – This Grant Agreement may be terminated or suspended for an indefinite period with advance written notice by Chemonics or the Grantee:

a) **For Convenience.** Chemonics may terminate or suspend the grant, in whole or in part, upon written notice to the grantee, for any reason based on the convenience of the project or USAID. This may also include termination with consent of the grantee wherein both parties shall agree upon termination or suspension conditions and termination upon request of the grantee wherein the grantee initiates the termination. This termination clause may also be invoked should the grantee become financially insolvent during the performance period.

b) **For Cause.** Chemonics or the grantee may terminate or suspend the grant, in whole or in part, upon written notice to the other party, if it is determined that it is unlikely that the "Objective of Grant" will be achieved or if any of the Terms and Conditions of the grant are not adhered to by either party. Termination should only be invoked when all other corrective measures have failed. This termination clause may also be invoked in the event of gross negligence or malfeasance on the part of the grantee including any incidence of fraud.

c) **For Force Majeure.** By written notice by either party of the occurrence of an event of "force majeure," that is, an event that prevents completion of the grant activities or prevents grant funding that is beyond the control and without the fault of either party.

d) **USAID.** USAID retains the ability to terminate the grant activities unilaterally in extraordinary

23. Responsabilidad: El Beneficiario se compromete a no responsabilizar bajo ninguna circunstancia a Chemonics, USAID, ni al programa Justicia Inclusiva de ningún reclamo emitido por el Beneficiario o cualquier tercera parte por daños y perjuicios que se deriven de la implementación de cualquier actividad que sea financiada bajo este Convenio. El Beneficiario asumirá la total responsabilidad del cumplimiento de las leyes y reglamentos del Gobierno de Colombia.

24. Terminación o suspensión del Convenio: Este Convenio podrá terminarse o suspenderse por tiempo indefinido a través de una notificación previa escrita emitida por Chemonics o el Beneficiario:

a) **Por Conveniencia.** Chemonics puede terminar o suspender el convenio, total o parcialmente, mediante notificación escrita al Beneficiario, por cualquier razón basada en la conveniencia del proyecto o USAID. Esto también puede incluir la terminación con el consentimiento del Beneficiario en el que ambas partes deberán acordar condiciones de terminación o suspensión y terminación a petición del Beneficiario en el que el Beneficiario inicia la terminación. Esta cláusula de terminación también puede ser invocada si el Beneficiario se vuelve financieramente insolvente durante el período de desempeño.

b) **Por Causa Justificada.** Chemonics o el Beneficiario puede terminar o suspender la subvención, en su totalidad o en parte, mediante notificación escrita a la otra parte, si se determina que es poco probable que el "Objetivo de la subvención" se logrará o si alguno de los Términos y Condiciones de la subvención no se cumplen por cualquiera de las partes. La terminación solo debe invocarse cuando todas las demás medidas correctivas hayan fracasado. Esta cláusula de rescisión también puede invocarse en caso de negligencia grave o conducta indebida por parte del Beneficiario, incluida cualquier incidencia de fraude.

c) **Por Fuerza Mayor.** Mediante la notificación escrita por cualquiera de las partes sobre la ocurrencia de algún evento de "fuerza mayor"; es decir, un evento que impida la realización de las actividades o impida su financiación, el cuál esté fuera del control y no sea imputable a ninguna de las dos Partes.

d) **USAID.** USAID conserva la posibilidad de terminar unilateralmente las actividades del

Grantee Agent Initials

Powered by CamScanner

circumstances. This termination clause may also be invoked if at any time USAID determines that continuation of all or part of the funding for a grant should be suspended or terminated because such assistance would not be in the national interest of the United States or would be in violation of an applicable law.

The Grantee hereby agrees that it will hold Chemonics, USAID, and Inclusive Justice blameless in the event of termination or suspension of this Agreement for any reason.

25. Mandatory and Required As Applicable Standard Provisions for Fixed Amount Award to Non-Governmental Organization – The Grantee agrees to abide by the terms of the Mandatory and as Required Standard Provisions in Annex 2 of this Grant Agreement. This Agreement is being awarded and administered by Chemonics as an authorized USAID Contractor. References to the "USAID Agreement Officer" or "Grant Officer" and "USAID" or "AID" in such Standard Provisions shall hereby be deemed to refer, respectively, to Chemonics' designated Chief of Party for the Inclusive Justice Program. Chemonics, through the Inclusive Justice Program agrees to provide a translated copy of the standard provisions to the grantee in their predominant native language.

26. Branding and Marking Strategy –Pursuant to ADS 320.3.3.2, all Grantees are required to have an approved branding strategy and marking plan incorporated into their Grant Agreement (Annex 4). The Grantee will provide the contractor with their branding strategy and marking plan at the time of award using a template provided by Chemonics.

27. Controlling Language – In the event of ambiguity or discrepancy between the English and Spanish versions of this Grant Agreement, the English version shall control.

28. Prohibition against Support for Terrorism – The Grantee is reminded that U.S. Executive Orders and U.S. law prohibits transactions with, and the provision of resources and support to, individuals and organizations associated with terrorism. It is the legal responsibility of the Grantee to ensure compliance with these Executive Orders and laws.

Grantee Agent Initials

Convenio en circunstancias extraordinarias. Esta cláusula de terminación también puede ser invocada si en cualquier momento USAID determina que la continuación de la totalidad o parte de la financiación para una subvención debe ser suspendida o terminada porque dicha asistencia no sería en el interés nacional de los Estados Unidos, o estaría en violación de una ley aplicable

El Beneficiario acuerda por medio del presente mantener a Chemonics, USAID y al Programa Justicia Inclusiva indemnes en caso de la terminación o suspensión de este Acuerdo por cualquier motivo.

25. Disposiciones Estándar Requeridas y Obligatorias de Acuerdo a su Aplicabilidad para Convenios de Monto Fijo a organizaciones no gubernamentales: El Beneficiario se compromete a acatar los Términos de las Disposiciones Estándar Requeridas y Obligatorias de Acuerdo a su Aplicabilidad del Anexo 2 de este Convenio. Este Acuerdo está siendo otorgado y administrado por Chemonics como contratista autorizado de USAID. Las referencias al "Oficial de Acuerdos de USAID" o "Oficial de Subvenciones" y "USAID" o "AID" en dichas Disposiciones Estándar se entenderán referidas, respectivamente, al Director designado por Chemonics para el Programa de Justicia Inclusiva. Chemonics, a través del Programa de Justicia Inclusiva, se compromete a proporcionar una copia traducida de las disposiciones estándar al concesionario en su idioma nativo predominante.

26. Estrategia de Marca y Plan de Marcación: De acuerdo con el ADS 320.3.3.2, todos los Beneficiarios deberán tener una Estrategia de Marca y un Plan de Marcación incorporados a sus Convenios (Anexo 4). El Beneficiario le proporcionará al Contratista su Estrategia de Marca y Plan de Marcación al momento en que le entregue el Convenio, utilizando el formato que Chemonics le suministra.

27. Prevalencia del Idioma: En caso de cualquier ambigüedad o discrepancia entre la versión de inglés y de español de este Convenio, la versión en inglés prevalecerá.

28. Prohibición Contra el Apoyo del Terrorismo: Se le recuerda al Beneficiario que por Orden Ejecutiva de los Estados Unidos y las leyes de los Estados Unidos de Norteamérica se prohíben las transacciones con, y la provisión de recursos o apoyo a individuos y organizaciones asociadas al terrorismo. El Beneficiario

Powered by CamScanner

tiene la responsabilidad legal de garantizar el cumplimiento de estas leyes y Órdenes Ejecutivas.

29. Child Safeguarding – Chemonics and USAID take child safeguarding very seriously. The grantee is reminded of, and agrees to adhere to, the "Child Safeguarding" Mandatory Standard Provision in Annex 2. The "Child Safeguarding" Mandatory Standard Provision defines a child as someone who has not attained 18 years of age. If any grant activities will involve children, the grantee must first consult with Chemonics to ensure proper safeguarding mitigation measures are in place.

29. Protección del Niño - Chemonics y USAID toman muy en serio la protección del niño. Se recuerda al beneficiario y se compromete a adherirse a la disposición estándar obligatoria "Protección del niño" del anexo 2. La disposición estándar obligatoria "Protección del niño" define al niño como alguien que no ha cumplido los 18 años de edad. Si alguna actividad del convenio involucra a niños, el beneficiario debe primero consultar con Chemonics para asegurar que las medidas de mitigación de salvaguarda estén en su lugar.

30. Prohibition of Assistance to Drug Traffickers: Chemonics reserves the right to terminate this Agreement, to demand a refund or take other appropriate measures if the Grantee is found to have been convicted of a narcotics offense, or to have been engaged in drug trafficking as defined in 22 CFR Part 140. The undersigned shall review USAID ADS 206 to determine if any certifications are required for Key Individuals or Covered Participants.

USAID reserves the right to terminate assistance to or take other appropriate measures with respect to, any participant approved by USAID who is found to have been convicted of a narcotics offense or to have been engaged in drug trafficking as defined in 22 CFR Part 140.

30. Prohibición de Asistencia a Narcotraficantes: Chemonics se reserva el derecho de terminar este Acuerdo, exigir el reembolso de fondos, o tomar otras medidas apropiadas si el Beneficiario llega a ser declarado culpable de algún delito de estupefacientes o se declara que ha participado en el tráfico de drogas según se define en el CFR 22 Parte 140. El firmante deberá examinar la USAID ADS 206 para determinar si se requiere alguna Certificación para el Personal Clave o los Participantes Cubiertos.

USAID se reserva el derecho de terminar la asistencia o tomar otras medidas apropiadas con respecto a cualquier participante aprobado por USAID que sea condenado por un delito de narcotráfico o esté involucrado en narcotráfico tal como se define en 22 CFR Parte 140.

31. Anti-Trafficking in Persons – Chemonics and USAID prohibits Trafficking in Persons as defined in Mandatory Standard Provision "Trafficking in Persons." No employee, consultant, agent, or volunteer employed by the Grantee shall: engage in any forms of trafficking in persons (as defined in the Protocol to Prevent, Suppress, and Punish Trafficking in Persons, especially Women and Children, supplementing the UN Convention against Transnational Organized Crime), procure a commercial sex act, or use forced labor. If a person employed by the Grantee is made aware that a Grantee employee, consultant, subcontractor, agent, vendor, or volunteer has engaged in conduct that violates this policy, s/he must notify Chemonics immediately. Failure to do so could result in Grant Agreement termination.

31. Lucha contra la Trata de Personas: Chemonics y USAID prohíben la trata de personas tal como se define en la disposición estándar obligatoria "Trata de personas". Ningún empleado, consultor, agente o voluntario empleado por el Beneficiario podrá: participar en alguna forma de trata de personas (según se define en el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional), adquirir un acto sexual comercial o uso de trabajo forzado. Si una persona empleada por el Beneficiario es consciente de que un beneficiario empleado, consultor, subcontratista, agente, proveedor o voluntario ha participado en conducta que viole esta política, él o ella debe notificar inmediatamente a Chemonics. No hacerlo podría resultar en la terminación del convenio.

32. Grantee Employee Whistleblower Rights - The grantee agrees to abide by the terms contained in Mandatory

32. Derechos de los empleados del beneficiario que denuncian una situación ilegal. El beneficiario se

Grantee Agent Initials

Powered by CamScanner

Standard Provision "ENHANCEMENT OF GRANTEE EMPLOYEE WHISTLEBLOWER PROTECTIONS".

compromete a cumplir con los términos contenidos en la provisión estándar obligatoria "MEJORA DE LAS PROTECCIONES DE LOS DENUNCIANTES DE IRREGULARIDADES DE LOS EMPLEADOS DEL CONCESIONARIO (DICIEMBRE DE 2022)"

33. Prohibition on construction – Consistent with ADS 303.3.30 and the ADS 303 Mandatory Reference entitled, "USAID Implementation of Construction Activities" dated August 22, 2013, construction is not eligible for reimbursement under this grant. Construction also includes improvements, renovation, alteration, and refurbishment.

33. Prohibición de construcción - De acuerdo con ADS 303.3.30 y la Referencia Obligatoria ADS 303 titulada, "Implementación de actividades de USAID de construcción " del 22 de agosto de 2013, la construcción no es elegible para reembolso bajo este convenio. La construcción también incluye mejoras, renovación, alteración y remodelación.

34. Recipient and Employee Conduct – This clause prohibits all Grantee employees, staff, consultants, and agents from engaging in the following conduct:

34. Conducta del beneficiario y del empleado: esta cláusula prohíbe a todos los empleados, personal, consultores y representantes del beneficiario participar en la siguiente conducta:

a) Sexual exploitation, defined as abuse of a position of vulnerability, power, or trust for sexual purpose.

a) Explotación sexual, definida como abuso de una posición de vulnerabilidad, poder o confianza con fines sexuales.

b) Sexual abuse, defined as actual or threatened physical intrusion of a sexual nature.

b) Abuso sexual, definido como intrusión física real o amenazada de naturaleza sexual.

c) Sexual activity with children (persons under the age of 18) regardless of the age of majority or age of consent in Colombia. Mistaken belief regarding the age of a child is not a defense.

c) Actividad sexual con niños (personas menores de 18 años) independientemente de la mayoría de edad o la edad de consentimiento en Colombia. La creencia errónea con respecto a la edad de un niño no es una defensa.

d) Requesting or accepting sexual favors from any person in exchange for money, employment, goods, or services.

d) Solicitar o aceptar favores sexuales de cualquier persona a cambio de dinero, empleo, bienes o servicios.

e) Entering into sexual relationships with project beneficiaries.

e) Entrar en relaciones sexuales con los receptores de fondos del proyecto.

Violations of the above prohibitions will be considered grounds for immediate termination.

Las violaciones de las prohibiciones anteriores se considerarán motivos para la terminación inmediata.

Statement of Agreement

If after having reviewed in its entirety this Grant Agreement, you in your capacity as your organization's designated Agent fully and unconditionally agree with all of the above, you may enter into this Grant Agreement with the Chemonics by initialing each page and affixing your signature below.

Declaración de Compromiso

Si después de haber examinado completamente este Convenio usted, en su calidad de Representante Legal de su Organización, está de acuerdo total e incondicionalmente con todo lo aquí incluido, usted puede celebrar este Convenio con Chemonics escribiendo sus iniciales en cada una de las páginas de este Convenio y colocando su firma a continuación.

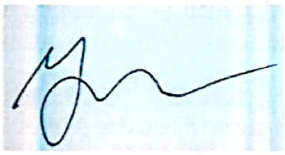
The Grantee represents that the designated agent as identified in Clause 2 above and whose signature and name appears

El representante legal del beneficiario identificado en la cláusula 2 y cuyo nombre y firma aparece abajo está

Grantee Agent Initials

Powered by CamScanner

below is authorized to negotiate on the grantee's behalf and to bind the grantee in connection with this grant.



Digitally signed by Alejandro Ruiz-Acevedo
Date: 2023.07.14 16:42:18 -05'00'

Alejandro Ruiz Acevedo
On behalf of Legal Representative Chemonics
Representante Legal de Chemonics
Fecha/Date:
Lugar/Place: Bogotá- Colombia

autorizado a negociar en nombre del Beneficiario y a comprometer al Beneficiario en el marco de este convenio.

Maria Carlina Esterilla Obando
Representante legal
On behalf of Grantee/ En nombre del Beneficiario:
Federación de Asociaciones y Consejos Comunitarios por los derechos de las comunidades Afro Putumayenses-FEDECAP
Fecha: Julio 14, 2023
Lugar: Mocoa (Putumayo), Colombia.

Powered by CamScanner

53200

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO / CONVENIO	86001072017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES AFRO-AFROPUTUMAYENSES
NIT / C.C. DE CONTRATISTA	8460011518
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	4/03/2021
OBJETO	DESARROLLAR EL "PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ARMONÍA FAMILIAR, EL APOYO A LAS PRACTICAS DE AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA Y EL PROCESO SOCIO ORGANIZATIVO EN LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN" DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO TÉCNICO Y MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Brindar el servicio objeto del presente contrato de la modalidad Territorio Étnicos con Bienestar para 80 familias pertenecientes al concejo comunitario Santa Lucía, Asociación de Familias Negras de la Inspección del Jauno, Asociaciones Afrodescendientes Desplazados Forzados Víctimas del Municipio de Puerto Guzmán, en la cabecera municipal y la parte rural que comprende las inspecciones del Jauno y Santa Lucía con sus respectivas veredas de acuerdo con el proyecto presentado y el estudio previo. 2. Dar estricto cumplimiento al proyecto presentado cuyo objetivo general es *"promover acciones para el fortalecimiento de la armonía familiar el mejoramiento de las condiciones de vida y el proceso socio organizativo de las comunidades*

Powered by CamScanner

afrodescendientes del municipio de puerto guzmán", teniendo en cuenta los objetivos específicos y las siguientes actividades:

Compon	Objetivo	Ítem	Descripción	Fuente de verificación	Participantes	TIEMPO DE EJECUCIÓN EN MESES								
						ME	ME	ME	ME	ME	ME	ME	ME	ME
Estrategia	Objetivo 1 Fortalecer	Actividad 1	Reunión socialización del proyecto	Acta, planilla de asistencia , registro fotográfico	Familia (niños, niñas, adolescente,	X								
					Mujeres jefes de hogar,) I cbf - Fedecap									
		Actividad 2	Conformación de equipo de trabajo	Acta, planilla de asistencia , documentos de contratación	Familia líderes, mayores directivos , Icbf - Fedecap	X								
		Actividad 3	Aplicación, sistematización y cargue de ficha de caracterización	Fichas cargadas en el aplicativo Cuéntame ICBF	Equipo de trabajo	X								
		Actividad 4	Encuentro de diagnóstico familiar comunitario y aplicar ficha perfil vulnerabilidad/generatividad	Acta, planilla de asistencia , registro fotografico – ficha de perfil aplicada al 20%	Familias líderes, mayores , directivos , Icbf - Fedecap	X								
		Actividad 5	Elaboración de documento de diagnóstico y documento de metodología de la Estrategia	Documentos elaborado	Directivos - Equipo de trabajo	X								
		Actividad 6	Encuentro 1 y 2: Violencia intrafamiliar - Rutas de prevención y atención, Comunicación y	Acta, planilla de asistencia , registro fotográfico	Familias beneficiarias, Fedecap , Equipo de trabajo		X	X						

Powered by CamScanner

		Diálogo en la familia														
	Actividad 7	Encuentro 3 y 4 Organización, valores y principios de la familia, vínculos y afecto Afro	Acta, planilla de asistencia, registro fotográfico	Familias beneficiarias, Fedecap, Equipo de trabajo					X	X						
	Actividad 8	Encuentro 5 y 6 Reconocimiento de los derechos de la mujer y la familia hacia una integración familiar y social	Acta, planilla de asistencia registro fotográfico	Familias beneficiarias, Fedecap, Equipo de trabajo							X	X				
	Actividad 6	Encuentro 7 y 8 Violencia y equidad de género - Embarazos, pandillas y alcoholismo	Acta planilla de asistencia, registro fotográfico	Familias beneficiarias, Fedecap, Equipo de trabajo								X	X			
	Actividad 7	Mapa de Cambios	Aplicación y sistematización de Mapa de Cambios con las familias beneficiarias	Familias beneficiarias, Fedecap, Equipo de trabajo										X		
	Actividad 8	Elaboración de Informe final del componente	Informe	Equipo de trabajo											X	
Producción Para el autoconsumo	Actividad 1	Taller Capacitación en manejo de pollas ponedoras en dos comunidades El Jauno y Santa Lucía – total 2	Acta, planilla de asistencia registro fotográfico	Familias beneficiarias, Fedecap, Equipo de trabajo			X									
Objetivo 2 - Aportar al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias a través del apoyo a dos iniciativas de producción para el autoconsumo alimentario en 80 familias	Actividad 2	Taller sobre manejo técnico de cultivo de plátano en Puerto Guzmán – Total 1	Acta planilla de asistencia registro fotográfico	Familias beneficiarias, Fedecap, Equipo de trabajo			X									
	Actividad 3	Entrega de insumos (pollas y alimento) en dos comunidades El Jauno y Santa Lucía	Acta de entrega, planilla de asistencia registro fotográfico	Familias beneficiarias, Fedecap, Equipo de trabajo				X								
	Actividad 4	Entrega de insumos (semillas, abonos y herramientas) en la comunidad de Víctimas de Puerto Guzmán	Acta de entrega, planilla de asistencia registro fotográfico	Familias beneficiarias, Fedecap, Equipo de trabajo				X								
	Actividad 5	Visitas de seguimiento a iniciativa alimentaria	Actas, planillas de asistencia registro fotográfico	Familias beneficiarias, Fedecap, Equipo de trabajo					X	X	X	X	X			

3. Socializar el proyecto con las familias beneficiarias presentando las actividades a desarrollar en la estrategia Encuentros en Familia Étnica en cada uno de los componentes de apoyo, así

Powered by CamScanner

	como, el detalle del presupuesto que será destinado para la ejecución del proyecto. 4. Ejecutar la contrapartida de acuerdo con la propuesta presentada. 5. Realizar la caracterización y cargue en un ciento por ciento de las familias beneficiarias del proyecto de acuerdo con los instrumentos y herramientas definidas por la dirección de familias y comunidades. 6. Presentar dentro de la ejecución del contrato informe financiero y técnico a las familias beneficiarias del proyecto el cual deberá constar en acta de fecha de presentación y debidamente firmada por las participantes. 7. Desarrollar estrategias bimestrales de monitoreo y seguimiento que permitan el desarrollo del proyecto. 8. Determinar conjuntamente con las familias beneficiarias la implementación de las guías de aprendizaje y desarrollo familiar y las demás temáticas que consideren de acuerdo con los hallazgos de la aplicación del perfil de generatividad / vulnerabilidad. 9. Entregar al supervisor del contrato todas las evidencias que den cuenta de la realización de las actividades aprobadas en el proyecto (fotos videos actas de entregas listas de asistencia actas de reunión oficio de recibido entre otros). 10. Entregar al supervisor del contrato un cuadro final que contenga la totalidad de los elementos e insumos entregados por el contratista a las familias según lo aprobaron el proyecto. 11. Entregar el producto de sistematización de la experiencia definido por el contratista como resultado del proyecto ejecutado. 12. Presentar un informe final técnico, un informe final financiero que dé cuenta de la ejecución del proyecto y de la modificación de la situación inicial en la que se encontraba la comunidad, antes de su ejecución y al terminar el plazo de ejecución del contrato de aporte para su liquidación, de acuerdo con lo establecido por el supervisor del contrato y en los formatos y/o directrices suministradas por el ICBF. 13. Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$72.000.000

Powered by CamScanner

VALOR ADICION AL CONTRATO	$35.900.000		
VALOR REINTEGRADO	N/A.		
VALOR LIBERACION AL CONTRATO	N/A.		
VALOR TOTAL CONTRATO	$107.900.000		
VALOR POR EJECUTAR	N/A.		
PLAZO INICIAL	Desde 30/03/2017 hasta 29 de diciembre de 2017		
PRORROGA	N/A.		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	**DÍA: 30**	**MES: 03**	**AÑO: 2017**
FECHA DE TERMINACION	**DÍA: 29**	**MES: 12**	**AÑO: 2017**
ESTADO	**LIQUIDADO**		
FECHA DE EXPEDICION	**DÍA: 17**	**MES: 07**	**AÑO: 2024**
NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO ELECTRONICO DISPONIBLE EN SECOP I.			

ADELINA JIMENEZ LOPEZ
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional Putumayo

Revisó: Jhohana Alexandra Almeyda – Abogada Grupo Jurídico
Elaboró: Wilian Bolaños Tapia – enlace de supervisión Grupo de asistencia técnica DFYC

Powered by CamScanner

FEDECAP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS
POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS
AFROPUTUMAYENSES.

PERSONERÍA JURÍDICA No. 124 DEL 5 DE MAYO 2000 - Nit: 846001151-8

San Miguel Agreda de Mocoa, 28 de octubre del 2024.

Doctor:
Ordenador del gasto Recursos Educación Departamental
Decreto 324 del 19/08/2021
Gobernación del Putumayo
E. S. D

Ref.: **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Cordial saludo.

El suscrito actuando en representación de LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES AFRO PUTUMAYENSES- FEDECAP, identificado con NIT. 846001151-8 constituido legalmente, mediante Resolución No. 122 del 15 de junio del 2023. Que según certificación emitida por la Coordinadora asuntos par comunidades negras, afrocolombianas, raizales y Palenqueras ROM y minorías del Ministerio del interior de fecha 26 de julio de 2024 se encuentra representado legalmente por la señora MARIA CARLINA ESTERILLA OBANDO identificado con cédula de ciudadanía No.59805584 de Nariño, en el cargo de REPRESENTANTE LEGAL FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES AFRO PUTUMAYENSE- FEDECAP, según acta de elección o asamblea general No. 016 del 17 de diciembre de 2022 y acta de posesión del 06 de febrero de 2023

OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO: "APOYO FINANCIERO PARA REALIZACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBINAS, VIGENCIA 2024, DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

En caso que el Departamento del Putumayo acepte nuestra propuesta adjudique el convenio interadministrativo a **LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES AFRO PUTUMAYENSES- FEDECAP**, identificado con NIT. 846001151-8 que represento, me comprometo a suscribir el mismo a través de la aceptación electrónica en la plataforma SECOP II y efectuar los trámites de legalización a nuestro cargo, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el convenio que llegare a celebrarse solo compromete al suscrito y a LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES AFRO PUTUMAYENSES- FEDECAP, identificado con NIT. 846001151-8 que represento.

Powered by CamScanner

- Que ninguna otra persona fuera de la Asociación que represento tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio que de ella se derive.
- Que si se adjudica el convenio a la Asociación que represento, me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir el convenio dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y los documentos que se exigen en la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- Que afirmo bajo gravedad de juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80/1993, y demás normas concordantes, que impidan mi participación en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo convenio.

Cordialmente,

MARIA CARLINA ESTERILLA OBANDO
C.C. No.59805584 de Policarpa Nariño
Representante legal de LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES AFRO PUTUMAYENSE- FEDECAP
NIT. 846001151-8
Dirección: CALLE 7 No 8-22 Barrio Centro, Primer piso de laboratorios Hidalgo
Móvil: 3212017689
Correo electrónico: Fedecaporga09z@gmail.com

Powered by CamScanner

San Miguel Agreda de Mocoa, 28 de octubre del 2024.

Doctor:
Ordenador del gasto Recursos Educación Departamental
Decreto 324 del 19/08/2021
Gobernación del Putumayo
E. S. D

Ref.: OFERTA TECNICA Y ECONOMICA

Cordial saludo.

El suscrito actuando en representación de **LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES AFRO PUTUMAYENSE- FEDECAP,** identificado con NIT. 846001151-8 constituido legalmente, mediante Resolución No. 122 del 15 de junio del 2023. Que según certificación emitida por la Coordinadora asuntos par comunidades negras, afrocolombianas, raizales y Palenqueras ROM y minorías del Ministerio del interior de fecha 26 de julio de 2024 se encuentra representado legalmente por la señora MARIA CARLINA ESTERILLA OBANDO identificado con cédula de ciudadanía No.59805584 de Nariño, en el cargo de REPRESENTANTE LEGAL FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES AFRO PUTUMAYENSE- FEDECAP, según acta de elección o asamblea general No. 016 del 17 de diciembre de 2022 y acta de posesión del 06 de febrero de 2023; de acuerdo con las condiciones que se establecen en la invitación, cordialmente me permito presentar OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA para la celebración del contrato de administración de la atención educativa, con Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas o con Cabildos.

PROPUESTA TECNICA:

OBJETO:

"APOYO FINANCIERO PARA LA REALIZACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, VIGENCIA 2024, DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

COMPROMISOS DE FEDECAP

1.- Mantener al día la información financiera del proyecto en el libro de bancos correspondiente.

2.- Cumplimiento de los objetivos del proyecto en cuanto a los aspectos técnicos y económicos.

3.- Cumplimiento de las leyes y normas pertinentes a la ejecución del proyecto y los criterios adecuados de contratación y optimización de recursos.

Powered by CamScanner

4.- Realizar la respectiva contratación para la ejecución del proyecto de conformidad con lo reglamentado en el Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus Decretos reglamentarios, en todo caso la autoridad indígena deberá acoger el régimen de la Ley 80 de 1993. No se autoriza a la autoridad indígena aplicar otro régimen diferente.

5.- Coordinación de la conformación del comité de veeduría respectivo.

6.- Tener a disposición de la Secretaría de Educación Departamental, la información de la ejecución técnica, administrativa, operativa y financiera del contrato que se suscriba posterior a la firma del presente convenio.

7.- Elevar a consulta de la Secretaría de Educación Departamental cualquier modificación al convenio que considere pertinente dentro de la vigencia del mismo con los respectivos soportes técnicos y administrativos con quince (15) días de anterioridad como mínimo.

8.- Presentación del informe de ejecución completo en original y en medio magnético (CD) e impreso, aprobado por el supervisor del convenio.

9.- Dar crédito correspondiente a la Gobernación del Putumayo, como entidad participe en el desarrollo del objeto del convenio, y divulgar, a través de medios idóneos del área de influencia del proyecto, el interés de esta entidad en el desarrollo de la región y especialmente en el bienestar de la comunidad.

10.- Elaborar el plan de ejecución de las actividades de este convenio.

11.- Informar una cuenta de ahorros en un banco o corporación con el nombre del convenio para consignar el aporte de la Gobernación del Putumayo.

12.- Presentar informe de avance al supervisor del convenio designado por la Gobernación del Putumayo con copia de las facturas y contratos con base en los cuales se ejecuten los aportes.

13.- Presentar el informe final de actividades dando cumplimiento a la totalidad de las actividades programadas en cumplimiento del objeto del presente convenio interadministrativo, remitiendo junto con el informe final, fotocopia de los documentos de índole legal y técnico que justifiquen la inversión a la Secretaría de Educación Departamental para proyectar el Acta de recibo final de liquidación del Convenio en conjunto. Así mismo deberá allegar Fotocopia del Extracto bancario del movimiento de la cuenta corriente o de ahorro bancaria donde se efectúa el desembolso formarán parte integral del informe que se obliga a presentar a la Secretaría de Educación Departamental y dichos movimientos deberán estar legalmente soportados.

14.- Efectuar el objetivo descrito del convenio interadministrativo conforme las consideraciones establecidas en los estudios de conveniencia y oportunidad.

15.- Solicitar a sus subcontratistas las respectivas garantías requeridas para la ejecución del proyecto, garantía de calidad, cumplimiento, manejo de anticipo o pago anticipado si hay lugar a ello, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

16.- En el caso de no ejecutarse el proyecto, FEDECAP deberá restituir de forma inmediata en su integridad a la Gobernación del Putumayo, las sumas aportadas por esta última como contrapartida contemplada en el proyecto, más los intereses generados, de ser el caso.

17.- Las transferencias que FEDECAP reciba del Departamento del Putumayo se ejecutarán bajo su responsabilidad y estarán destinados única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del presente convenio.

18.- Las demás que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes durante la ejecución del convenio.

Powered by CamScanner

INFORMES DE SEGUIMIENTO A CARGO DE FEDECAP

Los informes del beneficiario del convenio celebrado entre el Departamento del Putumayo y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES AFRO PUTUMAYENSE- FEDECAP, en cumplimiento del mismo deberán contener como mínimo los aspectos mencionados a continuación:

INFORME EJECUTIVO: Relacionar las acciones adelantadas por FEDECAP para el desarrollo de la ejecución del proyecto.

RELACIÓN DE CONTRATOS: El beneficiario debe relacionar los contratos y subcontratos que soportan la inversión los cuales deben estar acordes con la normatividad vigente y aplicando los procesos y procedimientos estipulados en la Ley 80 de 1993 y demás normatividad concordante, anexando entre otros, las actas celebradas con los subcontratistas, ya sea de inicio, parcial, de acuerdo o modificaciones y finales.

BALANCE DE INVERSIÓN: El beneficiario deberá relacionar y soportar con documentos los gastos efectuados para la ejecución del proyecto, con la copia del libro de bancos de la cuenta del proyecto.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: Se estima que la actividad objeto de la necesidad del convenio se desarrollará en un plazo de **UN (01) MES,** que se contará a partir de que perfeccione y se suscriba el acta de inicio por las partes y el supervisor del convenio.

PARÁGRAFO: La FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES AFRO PUTUMAYENSE- FEDECAP adelantara el proceso contractual respectivo de manera inmediata a la firma del presente convenio, previo los actos administrativos legales internos de la FEDERACIÓN

PROPUESTA ECONÓMICA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Powered by CamScanner

DETALLE				FEDECAP		AFROVAG		FUNPDEIN		PROMEDIO	
DETALLE	DESCRIPCION	U.DE MDEDIDA	CANTIDAD	V/U	V/U	V/U	V/U	V/U	V/U	V/TOTL	V/TOTAL
DESAYU-NO	Arroz blanco Huevos al gusto Tajadas de maduro Fruta picada Café o chocolate	100 g 63g 76g 300g 9 0nsas	40	$13.500	$1.620.000	$14.500	$1.740 000	$12.500	$1.500.000	$13.000	$1.620.000
REFRIGE-RIO	Dos huevos Arepa, pan, salchicha Café o chocolate o jugo tradicional	63 g 270 g 9 onzas 9 onzas	40	$9.500	$2.280.000	$10.500	$2.520.000	$6.500	$2.040.000	$ 9.500	$2.280.000
ALMUERZO	Arroz blanco consomé Carne de cerdo Frijol Ensalada Jugos tradicionales	100 g 250 g 175 g 100 g 160 g 9 onzas	40	$21.000	$21.000	$21.000	$21.000	$21.000	$21.000	$21.000	$2.520.000
REFRIGERIO	Dos huevos Arepa, pan, salchicha Café o chocolate o jugo tradicional	63 g 270 g 9 onzas 9 onzas	40	$9.500	$2.280.000	$10.500	$2.520.000	$6.500	$2.040.000	$9.500	$2.280.000

Powered by CamScanner

CENA	Arroz Pollo sudado Zanahoria Tacacho Crema Ensalada dulce Jugos tradicionales	100 g 200 g 72 g 250 g 20 g 160 g 9 0nzas	40	$21.000	$21.000	$21.000	$21.000	$21.000	$21.000	$21.000	$2.520.000
DESAYUNO	Huevos al gusto Patacón Maduro relleno de queso Fruta picada Café o chocolate	63 g 150 g 250 g 300 g 9 onzas	40	$13.000	$1.**620.000**	$14.500	$1.740.000	$12.500	$1.500.000	$13.000	$1.620.000
REFRIGERIO	Huevos al gusto Pan Salchicha Fruta picada Jugo natural Café o chocolate	63 g 200 300 g 9 onzas 9 onzas	40	$9.500	$2.280.000	$10.500	$2.520.000	$6.500	$2.040.000	$9.500	$2.280.000
ALMUERZO	Porción de arroz Lentejas Patacón Ensalada Carne de res sudada Jugo de borojó	100 g 200 g 150 g 160g 500g 9 0nzas	40	$21.000	$21.000	$21.000	$21.000	$21.000	$21.000	$21.000	$2.520.000
REFRIGERIO	Huevos al gusto Pan Salchicha Fruta picada Jugo natural	63 g 200g 300 g 9 onzas	40	$9.500	$2.280.000	$10.500	$2.520.000	$6.500	$2.040.000	$9.500	$2.280.000

Powered by CamScanner

	Café o chocolate	9 onzas									
CENA	Consomé Arroz con pimentón Pescado ahumado Ensalada Yuca Jugo de arazá	250 g 100 g 100 g 160 g 300 g 9 onzas	40	$21.000	$21.000	$21.000	$21.000	$21.000	$21.000	$21.000	$2.520.000
DESAYUNO	Arroz Tajadas de maduro Huevos rancheros Pan Café con leche o chocolate	100 g 76 g 65g 60 g 9 0nzas	40	$13.000	$1.620.000	$14.500	$1.740.000	$12.500	$1.500.000	$13.000	$1.620.000
REFRIGERIO	Arepas Huevos con maicitos Fruta picada Jugo tradicional chocolate	65 g 63 300g 9 onzas	40	$9.500	$2.280.000	$10.500	$2.520.000	$6.500	$2.040.000	$9.500	$2.280.000
ALMUERZO	Sancocho Arroz Pollo Ensalada Jugos tradicionales	100g 200g 160g 9 onzas	40	$21.000	$21.000	$21.000	$21.000	$21.000	$21.000	$21.000	$2.520.000
REFRIGERIO	Arepas Huevos con maicitos Fruta picada Jugo tradicional chocolate	270g 300g 9 onzas	40	$9.500	$2.280.000	$10.500	$2.520.000	$6.500	$2.040.000	$9.500	$2.280.000
CENA	Crema Arroz Ensalada Papa frita	20g 100g 300g 200g	40	$21.000	$21.0002	$21.000	$21.0002	$21.000	$21.000	$21.000	$2.520.000

Powered by CamScanner

	Carne de cerdo Jugos tradicionales	175g 9 onzas									
SUBTOTAL								$65.000		$8.940.000	

DETALLE	DESCRIPCION	CANTIDAD	FEDECAP		AFROVAG		FUNPDEIN		PROMEDIO	
			V/U	V/TOTAL	V/U	V/TOTAL	V/U	V/TOTAL	V/U	V/TOTAL
ALQUILER DE ELEMENTOS PARA REUNIONES Y EVENTOS	Sonido Video vean Sillas Micrófono Mesa principal Mantelería Atril	UNIDAD	$815.000	$2.445.000	$816.000	$2.448.000	$814.000	$2.442.000	$815.000	$2.445.000
	Computador	1	55.000	165.000	56.000	168.000	54.000	162.000	55.000	165.000
	Impresora	1	70.000	210.000	71.000	213.000	69.000	207.000	70.000	210.000
	diplomas	40 Unidad 1 1 40	11.230 $815.000 $55.000 $70.000 $11.230	449.200	12.230	489.200	10.230	409.200	11.230	449.200
	SUBTOTAL				TOTAL					

TRASNPORTE	FEDECAP	AFROVAG	FUNPDEIN	PROMEDIO

Powered by CamScanner

MUNICIPIO	TRAYECTO	N° PARTICIPANTES	V/U	V/TOTAL	V/u	V/TOTAL	V/U	V/TOTAL	V/U	V/TOTAL
Transporte ida y regreso puerto Caicedo-Mocoa	2 trayectos (ida y regreso)	4	$25.000	200.000	25.000	200.000	25.0000	200.000	25.0000	200.000
Transporte ida y regreso Puerto Limón-Mocoa	2 trayectos (ida y regreso)	2	$15.000	60.000	15.000	60.000	15.000	60.000	15.000	60.000
Transporte ida y regreso Villa garzón-Mocoa	2 trayectos (ida y regreso)	4	$6.000	48.000	6.000	48.000	6.000	48.000	6.000	48.000
Transporte ida y regreso Orito-Mocoa	2 trayectos (ida y regreso)	4	$40.000	320.000	40.000	320.000	40.000	320.000	40.000	320.000
Transporte ida y regreso Puerto Asís-Mocoa	2 trayectos (ida y regreso)	2	$35.000	140.000	35.000	140.000	35.000	140.000	35.000	140.000
Trasporte ida y regreso Sanmiguel-Mocoa	2 trayectos (ida y regreso)	4	$65.000	520.000	65.000	520.000	65.000	520.000	65.000	520.000
Trasporte ida y regreso Valle del Guamuez-Mocoa	2 trayectos (ida y regreso)	4	$45.000	360.000	45.000	360.000	45.000	360.000	45.000	360.000
Trasporte ida y regreso fluvial y terrestre Puerto Leguizamo-Mocoa	2 trayectos (ida y regreso)	6	$235.000	2.820.000	235.000	2.820.000	235.000	2.820.000	235.000	2.820.000
Trasporte ida y regreso fluvial y terrestre Puerto Guzmán-Mocoa	2 trayectos (ida y regreso)	4	$235.000	1.880.000	235.000	1.880.000	235.000	1.880.000	235.000	1880.000
Trasporte ido y regreso fluvial y terrestre Puerto Asís-Mocoa	2 trayectos (ida y regreso)	4	$115.000	920.000	115.000	920.000	115.000	920.000	115.000	920.000
SUBTOTAL				$816.000						$7.268.000

Powered by CamScanner

PAPELERIA			FEDECAP		AFROVAG		FUNPDEIN		PROMEDIO	
DETALLE	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/U	V/TOTAL	V/U	V/TOTAL	V/U	V/TOTAL	V/U	V/TOTAL
Resma de papel tamaño carta	Resma	3	$26.000	78.000	27.000	81.000	25.000	75.000	26.000	78.000
Marcadores borrables negro, rojo, azul	Caja / surtido	1	$20.300	20.300	21.300	21.300	19.300	19.300	20.300	20.300
Marcadores permanentes negro, rojo, azul	Caja / surtido	5	$19.000	95.000	20.000	100.000	18.000	90.000	19.000	95.000
Caja de lapiceros retràctil	caja	11	$12.000	132.000	13.000	143.000	11.000	121.000	12.000	132.000
Pliegos de papel bond	unidad	15	$1.000	15.000	1.000	15.000	1.000	15.000	1.000	15.000
Caja de lápiz mirado n° 2	caja	10	$15.000	150.000	16.000	160.000	14.000	140.000	15.000	150.000
colores	caja	25	$25.300	632.500	26.300	657.500	24.300	607.500	25.300	632.500
TOTAL										$1.122.800

	UN	CANTIDAD	FEDECAP		AFROVAG		FUNPDEIN		PROMEDIO	
			V/U	V/TOTAL	V/U	V/TOTAL	V/U	V/TOTAL	V/U	V/TOTAL
COORDINADOR	docente	1	75.000	3.000.000	75.000	3.000.000	75.000	3.000.000	75.000	3.000.000
LICENCIADO	docente	1	75.000	3.000.000	75.000	3.000.000	75.000	3.000.000	75.0003	3.000.000

Powered by CamScanner

El proyecto denominado con registro **BPIN 2023006860299 actualizado con fecha 31 julio del 2024,** estudio y documentos previos, la propuesta, evaluación de requisitos, reporte SIMAT, documentos que hacen parte integral del convenio.

FORMA DE PAGO: De conformidad con lo establecido en los estudios previos.

Cordialmente,

MARIA CARLINA ESTIRILLA OBANDO
C.C. No.59805584 de policarpa Nariño
Representante legal de LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS AFRO PUTUMAYENSE- FEDECAP
NIT. 846001151-8
Dirección: CALLE 7 No 8-22 Barrio centro, primer piso de laboratorios Hidalgo
Móvil: 3212017689
Correo electrónico: Fedecaporga09z@gmail.com
Ciudad: Mocoa - Putumayo

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES AFRO PUTUMAYENSES – FEDECAP
NIT 846001151-8

ACTA DE ASAMBLEA No. 016

En el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo, siendo las 9:45 am del día 17 de diciembre de 2022, en el salón de eventos de CORPOAMAZONIA, se reunieron los delegados de las Organizaciones de Base y Consejos Comunitarios que conforman la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES AFRO PUTUMAYENSES – FEDECAP, para adelantar una reunión de asamblea ordinaria, atendiendo a la convocatoria efectuada el 19 de Noviembre de 2022 de conformidad con los estatutos y la Ley, para desarrollar el siguiente orden del día

Para dar inicio a la asamblea se presenta el orden del día con el fin de ser aprobado, quedando de la siguiente manera:

1. Saludo secretaria
2. Saludo y bienvenida vicepresidenta
3. Llamado a lista
4. Verificación del quórum
5. Designación de presidente y secretaria de asamblea
6. Informes de cada miembro de la junta directiva saliente y fiscal
7. Nombramiento de la junta directiva
8. Elección del fiscal
9. Elección de los diferentes comités
10. Lectura y aprobación texto integral del acta
11. Marcha final

1: SALUDO DE LA SECRETARIA DE FEDECAP

AIDA MERCHANCANO CORTES, secretaria de FEDECAP, da una breve bienvenida a las personas y agradece su asistencia a la reunión del día de hoy donde se conformará la nueva directiva de FEDECAP.

2: SALUDO Y BIENVENIDA POR LA VICEPRESIDENTA

BERTHA ALICIA REYES, La vicepresidenta de FEDECAP, da las gracias a Dios por estar presentes en este lugar y pide que todo lo que se realice sea bajo el marco del respeto para que se pueda cumplir con el objetivo de la reunión.

3: LLAMADO A LISTA

Se hace un llamado a lista de todas los Consejos Comunitarios, Organizaciones de Base y Fundaciones de cada municipio que fueron citados a participar de la asamblea.

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

4: VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se verifica el número suficiente de Organizaciones de Base, Consejos Comunitarios y Fundaciones para formar quórum, obteniendo el siguiente resultado:

De 12 Organizaciones de Base, 2 Fundaciones y 40 Concejos Comunitarios convocados, contestaron a lista 96 delegados para un porcentaje del 59%, comprobando que existen quorum para deliberar, tomar decisiones y realizar una votación legítima.

5: DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIA DE ASAMBLEA

Se nombró por unanimidad como presidente de la asamblea al señor **JHON JAIRO VASQUEZ MINA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 76.045.194, expedida en Puerto Tejada (Cauca) y como secretaria a la señora **DEYSY MADY PAZ CALVACHE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.085.289.220 de Pasto (Nariño), quienes aceptaron y tomaron posesión de sus cargos.

6: INFORMES DE CADA MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA SALIENTE Y FISCAL.

Siguiendo el orden de día, el presidente de la asamblea solicita a los dignatarios que hoy entregan sus cargos como Directivas de FEDECAP, a presentar sus respectivos informes de gestión.

Primeramente, facilita la palabra a la vicepresidenta, BERTHA ALICIA REYES, quien da un informe sucinto de la gestión realizada durante su mandato, expresando que fue difícil realizar gestiones a nombre de FEDECAP debido a la situación que está atraviesa, se tocaban puertas, pero había una mala referencia de las directivas, por lo tanto, se sentía con las manos atadas ante las instituciones quienes no dieron ningún tipo de oportunidad. Además, menciona que agenció las siguientes actividades:

1. Estuvo en reunión con el nuevo director de Agencia Nacional de Restitución de Tierras, quien manifestó que tiene interés en aportar proyectos para las comunidades NARP
2. Estuvo en reunión en pandemia con la Agencia Nacional de Restitución de Tierras, donde solicitó respetuosamente a viabilizarían de los Consejos Comunitarios ante ministerio de acuerdo al orden de llegada.
3. Hace 15 días se hizo incidencia con Minagricultura de la Gobernación del Putumayo, y Miniciencias en el marco de iniciativas PEDET, donde se solicitó que comunidades NARP se puedan articular en estos espacios de interés.
4. Se está gestionando tierras para hacer un centro de acopio para las comunidades NARP; esta gestión se hizo ante COSPE en aras de que cada joven emprendedor tenga espacios para poder mostrar sus productos
5. Se tiene pendiente un proceso con Cooperación Nacional

Powered by CamScanner

Por último, agradece a las personas que le dieron la oportunidad de ser vicepresidenta de FEDECAP y manifiesta que fue una buena oportunidad de aprendizaje.

Acto seguido, el presidente de la asamblea da la palabra a la señora AIDA MERCHANCANO CORTES, secretaria, quien manifiesta lo siguiente:

1. Se ha tenido a buen cuidado la documentación que llega a FEDECAP.
2. Los archivos se encuentran organizados por años en carpetas 4 alas (actas, documentos, proyecto liderazgo Juvenil); todo bajo custodia.
3. Respuesta a correspondencia.
4. Atención afiliados.
5. Elaboration de documentos nuevos.

AIDA explica que a los dos (2) meses de elegir a los Directivos, la secretaria debe entregar un empalme el cual hasta la fecha no se ha hecho, pero lo realizará si le dan la oportunidad de continuar en el cargo.

Se continúa con el informe de tesorería por parte de la señora MARÍA CARLINA ESTERILLA, mencionado que el único recurso que ha entrado a la cuenta de FEDECAP es el de COSPE y en el momento solo se cuenta con un efectivo de DOSCIENTOS MIL PESOS MD/CTE ($200.000); continúa declarando que fue una tesorera de papel porque no tocó recursos. También informa que hizo visualizar a las comunidades NARP con varias instituciones, como tambien abandero el proceso del representen a la Asamblea JHON FREDI VALENCIA, y gracias a Dios con la ayuda de toda la comunidad negra hoy tienen una curul en la Asamblea.

El presidente de la asamblea hace el llamado al vocal, JESÚS PALACIOS, quien inicialmente lee un texto donde se enuncian las funciones de un vocal. Así las cosas, declara que un vocal debe ser delegado en aras de cumplir un objetivo, pero a la única comisión que fue delegado fue en Orito para buscar unos restaurantes.

Continua con la palabra el presidente de la asamblea preguntando al fiscal si desea hacer una intervención, toda vez que él no hace parte de la Junta Directiva de FEDECAP y no está obligado a rendir informe, a lo que el señor WILSON MORENO, responde que no es necesario teniendo en cuenta ha informado constantemente sus acciones y por ende el informe estaría de más.

7: NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA

De conformidad con lo acordado en los estatutos que rigen a la entidad se aprobó por unanimidad la designación de las siguientes personas para integrar los organismos de administración

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES AFRO PUTUMAYENSES – FEDECAP
NIT 846001151-8

La junta directiva de la **FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES AFRO PUTUMAYENSES – FEDCAP,** queda integrada de la siguiente manera:

Todos los nombrados han manifestado su aceptación a los cargos para los cuales han sido designados.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	IDENTIFICACIÓN	FIRMAS
María Carlina Estirilla	Presidenta y rep. legal	59.805.584	
Jesús Antonio Palacios H.	Vicepresidente	97.437.236	
Claudia Yubelly Landazury Castillo	Tesorera	1.124.850.046	
Aida Merchancano Cortes	Secretaria	69.009.156	
Mélida arboleda Obando	Vocal	41.117.216	

8: ELECCIÓN FISCAL

Se hace llamado a las personas que desean ser fiscales, la única persona que pasa adelante es WILSON MORENO identificado con la cedula de ciudadanía No 1077430449 expedida en la ciudad de quibdo - choco, el cual se elige por unanimidad.

10: ELEGIR LOS DIFERENTES COMITÉS

Acto seguido, se continua con la elección de los comités, cada uno será integrado por 4 personas máximo. Realizado el proceso de elección se crearon fueron los siguientes comités:

EDUCACIÓN: YORLENY GUERRON Y JHON JAIRO VASQUEZ

SALUD: MADELEINE MUÑOZ Y JESUS ORTIZ

DE LA MUJER: ADELIS ORTEGA Y DENNIS CASTILLO

DE LA NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLECENCIA: ANGIE FERLA Y JOSE CORREA

AMBIENTE: JHON MEZA, DEYSY PAZ, LUCY CASTILLO Y JOHANA BENAVIDEZ

CULTURA: LUDIVINO CORTES, CLAUDIO LANDAZURY Y MIRIAN SEGURA

POLÍTICA: YESENIA BENAVIDES

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO: VIVIANA PRECIADO Y CAROLINA SOLARTE

DEPORTES: ALEX REY BENAVIDES Y JOSE CORTES GAMBOA

DERECHOS HUMANOS: WILLIAM CASTILLO Y BLANCA LIDA ORTIZ

VICTIMAS: ARISTÓBULO CABEZAS PONCE Y JAIME IBARRA

ÉTICA Y DISCIPLINA: ANTONIA GONZALES, BERTHA REYES Y WILSON MORENO

11: LECTURA Y APROBACION DEL TEXTO INTEGRAL DEL ACTA

Sometida a consideración de los asociados la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad siendo las 1:30 PM del 17 de noviembre de 2022

12: MARCHA FINAL Se pide que pasen al frente los miembros elegidos para conformar de la junta directiva de FEDECAP, que fueron elegidos por unanimidad en esta asamblea, con el fin de hacer un juramento y tomar sus cargos. El encargado de tomar el juramente de los nuevos dignatarios y fiscal es el señor CORTES LUDIVINO

Agotado el orden de día se dio por terminada la sesión, siendo la 2:00 PM del 17 de diciembre de 2022.

JHON JAIRO VASQUEZ
C.C. 76.045.194, de Puerto Tejada (Cauca)
Presidente Asamblea

DEYSY MADY PAZ CALVACHE
C.C. 1.085.289.220 de Pasto (Nariño)
Secretaría Asamblea

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4 Número de formulario 141007647436

(415)7707212489984(8020) 000014100764743 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 6 0 0 1 1 5 1	8	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FEDERACION DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES AFRO-PUTUMAYENSES

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FEDECAP

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1

41. Dirección principal
CR 9 8 10 BRR CENTRO

42. Correo electrónico fedecaporga09z@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 2 0 1 7 6 8 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 0 0 5 0 5	7 0 2 0	2 0 2 0 0 5 0 5	0 2 1 0	9 0 0 8		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 09 / 08 : 18: 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ESTERILLA OBANDO MARIA CARLINA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 09-04-2024 08:18:50AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141007647436

(415)7707212489984(8020) 000014100764743 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 6 0 0 1 1 5 1	8	Impuestos y Aduanas de Puerto Asis	4 6	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personeria jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 5	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número		3
73. Fecha	1 9 9 8 0 6 2 0	2 0 1 4 1 2 1 9
74. Número de notaria		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 5 0 5	2 0 1 6 0 5 0 5
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 0 5 6 3	S 0 0 0 0 5 6 3
78. Departamento	8 6	8 6
79. Ciudad/Municipio	4 6	4 6
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 8 0 6 2 0	
81. Hasta	2 0 6 4 1 2 1 9	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 0 0 0 5 0 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 09-04-2024 08:18:50AM

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 5 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141007647436

(415)7707212489984(8020) 000014100764743 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 6 0 0 1 1 5 1	8	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudada 1 3	4 1 1 0 7 4 2 3		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	REYES		BERTHA	ALICIA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 9 1 1 0 2	2 0 2 3 0 2 0 5	
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudada 1 3	3 1 8 9 5 3 5 6		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	HURTADO	ANGULO	AURA	LILIA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 9 1 1 0 2	2 0 2 3 0 2 0 5	
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudada 1 3	1 8 1 2 3 2 7 0		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	CORTES		JOSE	GUILLERMO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 9 1 1 0 2	2 0 2 3 0 2 0 5	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadan 1 3	5 9 8 0 5 5 8 4		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	ESTERILLA	OBANDO	MARIA	CARLINA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 2 3 0 2 0 6		
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadan 1 3	9 7 4 3 7 2 3 6		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	PALACIOS	HERRERA	JESUS	ANTONIO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 2 3 0 2 0 6		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 09-04-2024 08:18:50AM

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Unico Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141007647436

(415)7707212489984(8020) 000014100764743 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 6 0 0 1 1 5 1	8	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 2 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	5 9 8 0 5 5 8 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ESTERILLA	OBANDO	MARIA	CARLINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 09-04-2024 08:18:50AM

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141007647436

(415)7707212489984(8020) 000014100764743 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 6 0 0 1 1 5 1	8	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 4 8 5 0 0 4 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LANDAZURI	ORTIZ	CLAUDIA	YUBELY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 2 0 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 9 0 0 9 1 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MERCHANCANO	CORTES	AIDA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 2 0 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 1 1 7 2 1 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARBOLEDA	OBANDO	MELIDA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 2 0 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 09-04-2024 08:18:50AM

Powered by CamScanner





Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de septiembre de 2024, a las 10:23:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	59805584
Código de Verificación	59805584240912102321

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Powered by CamScanner

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 254254458

PIB
10:28:21

Bogotá DC, 12 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA CARLINA ESTERILLA OBANDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 59805584:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:24:29 AM horas del 12/09/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **59805584**

Apellidos y Nombres: **ESTERILLA OBANDO MARIA CARLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Powered by CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/10/2024 03:58:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **59805584 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **103469824 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRASAFROPUTUMAYENSES.
PERSONERÍA JURÍDICA No. 124 DEL 5 DE MAYO 2000 - Nit: 846001151-8

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de Mocoa, a los 12 días, del mes de 2024

MARIA CARLINA STERILLA OBANDO
presidente y representante legal

Powered by CamScanner

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Interior

CERTIFICACIÓN NÚMERO OBRPUN3522024 DEL 26 DE JULIO DE 2024

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICA:

Que mediante petición radicada No. 2024-1-004044-023325 ID: 306578 de fecha 02 de abril de 2024, se verificaron los documentos allegados a esta Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior y una vez cumplidos los requisitos, se inscribió en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas de expresiones organizativas y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, la organización de base denominada **FEDERACION DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES AFRO-PUTUMAYENSES** con sigla **FEDECAP,** localizada en el municipio de Mocoa, Departamento de Putumayo, con la **Resolución Número 122 del 15 de junio de 2023.**

Que figura como Representante Legal la señora **MARIA CARLINA ESTERILLA OBANDO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 59.805.584, correo electrónico: fedecaporga09z@gmail.com y teléfonos: 3212017689 – 3203748621.

Dada en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de julio de 2024

Idalmy Minotta Terán

IDALMY MINOTTA TERAN
DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Elaboró: Isabel Cristina Bravo/Grupo Soporte Normativo
Revisó: Leida Maritza Cortés/Grupo Soporte Normativo
Aprobó: Idalmy Minotta Teran– Directora

Powered by CamScanner

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NUMERO 122 del 15 de junio de 2023

Por la cual se inscribe una Organización de Base, en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

EL DIRECTOR DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

En uso de las facultades que le confiere el artículo 2.5.1.5.6 del Decreto 1640 del 20 de diciembre de 2020, articulo 14 del Decreto 2893 de 2011 modificado por el Decreto 2353 de 2019, y demás normas pertinentes y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante petición radicada ante el Ministerio del Interior, con número de radicado **2023-1-004044-021939** id control **104263** de fecha 03 de abril de 2023, por el señor (a) **MARIA CARLINA ESTERILLA OBANDO**, solicita la inscripción en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras como Representante Legal de la Organización de Base denominada "**FEDERACION DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES AFRO- PUTUMAYENSES - FEDECAP".**

Que, para el registro la Organización de Base, se adjuntó la documentación y se cumplieron los requisitos exigidos en el artículo 2.5.1.5.4 del Decreto 1640 del 20 de diciembre de 2020.

> ***ARTÍCULO 2.5.1.5.4. Requisitos para el registro de las organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.*** *Para la inscripción de las organizaciones de base en el registro público de instituciones representativas se requiere:*
>
> ***1****. Tener dentro de sus objetivos reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y/o políticos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras.*
> ***2****. Tener mínimo, un (1) año de existencia, que se prueba con certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la respectiva entidad que corresponda, no superior a 30 días...*
> ***3****. Allegar el formulario único de registro, debidamente diligenciado, el cual será suministrado por la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, o la dependencia que haga sus veces.*
> ***4.*** *Acta de constitución de la forma o expresión organizativa, en la cual conste la relación de sus integrantes, con sus respectivas firmas, número de documento de identidad y domicilio, en número no inferior a quince (15) miembros.*
> ***5****. Los estatutos de la forma o expresión organizativa, los cuales deben cumplir los siguientes aspectos:*
> *a. Establecer expresamente que los miembros de la organización de base que la integran o se vinculen, pertenezcan a la comunidad negra, afrocolombiana, raizal o palenquera.*
> *b. Estructura interna de la organización.*
> *c. Procedimiento para la elección de sus representantes y dignatarios.*
> *d. Procedimiento para la toma de decisiones.*
> *e. Dirección para correspondencia, incluyendo correo electrónico si lo tiene.*

Powered by CamScanner

6. Acta de designación democrática de los miembros de la estructura interna de la organización, indicando los nombres completos, adjuntando copia del documento de identificación.
7. Plan de actividades anual, especificando actividades y cronograma.

Que es del caso atender la solicitud y dar curso legal por parte de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, por estar de acuerdo a las normas legales establecidas.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÌCULO 1º: Inscríbase en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras a la Organización de Base **"FEDERACION DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES AFRO- PUTUMAYENSES - FEDECAP"** Con domicilio en la calle 7 No 8-22 barrio centro, primer piso laboratorios Hidalgo Municipio de Mocoa departamento Putumayo representada legalmente por el señor (a) **MARIA CARLINA ESTERILLA OBANDO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No 59.805.584..

ARTÍCULO 2° Inscríbase en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, la Junta Directiva de la organización de base denominada base **"FEDERACION DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES AFRO- PUTUMAYENSES - FEDECAP"** la cual conforme a la Asamblea avalada con Acta No 016 del 17 de diciembre de 2022, se encuentra integrada así:

Nombres y Apellidos	Identificación	Cargo
JESUS ANTONIOS PALACIOS HERRERA	97.437.236	VICEPRESIDENTE
CLAUDIA YUBELLY LANDAZURY CASTILLO	1.124.850.046	TESORERA
AIDA MERCHANCANO CORTEZ	69.009.156	SECRETARIA
MELIDA ARBOLEDA OBANDO	41.117.216	VOCAL

MARIA CARLINA ESTERILLA OBANDO	59.805.584	PRESIDENTA-REPRESENTANTE LEGAL

En el Cargo de revisor Fiscal se nombró al señor WILSON MORENO identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.077.430.449

ARTÍCULO 3º Notifíquese la presente Resolución en los términos de los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor (a) **) MARIA CARLINA ESTERILLA OBANDO** en su condición de Representante Legal de la Organización de Base **"FEDERACION DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES AFRO- PUTUMAYENSES - FEDECAP"**, correo electrónico : fedecaporga09z@gmail.com TELEFONO 3212017689 - 3203748621

Powered by CamScanner

ARTICULO 4º: Contra la presente resolución, proceden los recursos de reposición ante la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y apelación ante el **Despacho del viceministro para el dialogo social, la igualdad y los derechos humanos**, los cuales se podrán interponer dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de junio de 2023

VICTOR HUGO MORENO MINA
(Director
DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

Elaboró: Hader Rodríguez Valencia-Grupo Soporte Normativo
Revisó: Adelaida de moya -Grupo Soporte Normativo
Aprobó: Víctor Hugo Moreno Mina – Director

Powered by CamScanner

Fecha expedición: 2024/08/12 - 16:07:41 **** Recibo No. S000734466 **** Num. Operación. 03-ELLERENA-20240812-0011

CODIGO DE VERIFICACIÓN f2P1XTQq7f

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FEDERACION DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES AFRO- PUTUMAYENSES
SIGLA: FEDECAP
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 846001151-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : PUERTO ASIS
DOMICILIO : MOCOA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0000563
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MAYO 05 DE 2000
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 10 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 96,868,169.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 9 8 10
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 86001 - MOCOA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3212017689
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fedecaporga09z@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 9 8 10
MUNICIPIO : 86001 - MOCOA
BARRIO : CENTRO
TELÉFONO 1 : 3212017689
CORREO ELECTRÓNICO : fedecaporga09z@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fedecaporga09z@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

Powered by CamScanner

ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
OTRAS ACTIVIDADES : P8560 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACION
OTRAS ACTIVIDADES : R9008 - OTRAS ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS EN VIVO N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 20 DE JUNIO DE 1998 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 124 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE MAYO DE 2000, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FEDERACION DE ASOCIACIONES POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES AFRO-PUTUMAYENSES.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) FEDERACION DE ASOCIACIONES POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES AFRO-PUTUMAYENSES
Actual.) FEDERACION DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES AFRO- PUTUMAYENSES

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 03 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014 SUSCRITO POR ACTAS REUNION DE DELEGADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9210 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE MAYO DE 2016, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FEDERACION DE ASOCIACIONES POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES AFRO-PUTUMAYENSES POR FEDERACION DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES AFRO- PUTUMAYENSES

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-004	20080403	ACTAS ASAMBLEA GRAL ORDINARIA	MOCOA	RE01-4517	20080428
AC-	20081110	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	MOCOA	RE01-5830	20110527
AC-03	20141219	ACTAS REUNION DE DELEGADOS	MOCOA	RE01-9210	20160505
AC-03	20141219	ACTAS REUNION DE DELEGADOS	MOCOA	RE01-9210	20160505
AC-03	20141219	ACTAS REUNION DE DELEGADOS	MOCOA	RE01-9210	20160505
AC-03	20141219	ACTAS REUNION DE DELEGADOS	MOCOA	RE01-9210	20160505

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2064

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES AFRO- PUTUMAYENSES "FEDECAP", TIENE COMO OBJETO LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE SUS AFILIADOS, PARA ELLO DEBERÁ REPRESENTAR Y SER VOCERA DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE Y CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROPUTUMAYENSES ANTE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS; PARA ELLO PODRÁ GESTIONAR EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS QUE BENEFICIEN A LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, TALES

Powered by CamScanner

COMO: AGROPECUARIOS, AMBIENTALES, SALUD, EDUCACIÓN, FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y CULTURAL, DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS, SER DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS, DE VICTIMAS DE LA VIOLENCIA DE ACUERDO A LA LEY 1448 DE 2011, CAPACITACIÓN, CARACTERIZACIÓN, LOGÍSTICA DE EVENTOS Y DEMÁS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

CERTIFICA - PATRIMONIO

EL PATRIMONIO DE LA FEDERACIÓN ES DE DIEZ MILLONES DE PESOS ($10'000.000 M/CTE), Y ADEMÁS, ESTARÁ CONSTITUIDO POR: 1. LOS APORTES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE LOS SOCIOS DE LA FEDERACIÓN. 2. LOS INGRESOS QUE SE OBTENGAN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS O EMPRESAS PROPIAS QUE PROMUEVA LA FEDERACIÓN CON SUJECIÓN A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. 3. LOS INGRESOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE OFREZCA LA FEDERACIÓN. 4. AUXILIOS O DONACIONES REALIZADAS POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS Y POR LOS BIENES QUE A CUALQUIER TÍTULO ADQUIERA, INCLUYENDO DONACIONES DE ENTIDADES PRIVADAS, EMPRESAS EXTRANJERAS O COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

FACULTADES DEL PRESIDENTE - REPRESENTANTE LEGAL. 1. POR DERECHO PROPIO, SER REPRESENTANTE LEGAL ANTE LA INSTITUCIONALIDAD. 2. PRESIDIR Y DIRIGIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA GENERAL CUANDO LA ASAMBLEA ASÍ LO DISPONGA. 3. ORDENAR LA CONVOCATORIA PARA LAS REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN. 4. FIRMAR LAS ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN, Y FIRMAR LA CORRESPONDENCIA PARA SER ENVIADA. 5. FIRMAR JUNTO CON EL TESORERO, LOS CHEQUES Y/O LAS CUENTAS DE AHORRO Y DEMÁS ÓRDENES DE PAGO O EGRESOS DE DINEROS, QUE HAYAN SIDO PREVIAMENTE APROBADOS POR EL DIGNATARIO U ÓRGANO COMPETENTE. 6. PRESENTAR PERIÓDICAMENTE INFORMES SOBRE LOS GASTOS, LAS INVERSIONES Y ACTIVIDADES REALIZADAS. 7. JUNTO CON EL TESORERO ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE LA SIGUIENTE VIGENCIA QUE DEBERÁ SER PRESENTADO A LA JUNTA DIRECTIVA EN EL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO PARA SU APROBACIÓN. 8. HACER DEBIDA ENTREGA DEL CARGO, DENTRO DEL TÉRMINO DE (2) DOS MESES, DESPUÉS DE LA ELECCIÓN DE LOS NUEVOS DIGNATARIOS, A QUIEN LO REEMPLACE, A TRAVÉS DE UN ACTA DE EMPALME EN EL CASO DE ANULACIÓN DE ELECCIONES, EN EL CASO DE REMOCIÓN DEL CARGO, POR DECISIÓN DEL ENTE FACULTADO LEGALMENTE, EL CARGO DE PRESIDENTE SE ENTREGARA AL NUEVO ELEGIDO EN UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. 9. LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN LA ASAMBLEA, ESTE ESTATUTO O EL REGLAMENTO DE LA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 016 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15688 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE FEBRERO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	ESTERILLA OBANDO MARIA CARLINA	CC 59,805,584

POR ACTA NÚMERO 016 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15688 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE FEBRERO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	LANDAZURI ORTIZ CLAUDIA YUBELY	CC 1,124,850,046

POR ACTA NÚMERO 016 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15688 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE

Powered by CamScanner

LUCRO EL 06 DE FEBRERO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	MERCHANCANO CORTES AIDA	CC 69,009,156

POR ACTA NÚMERO 016 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15688 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE FEBRERO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	ARBOLEDA OBANDO MELIDA	CC 41,117,216

POR ACTA NÚMERO 016 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15688 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE FEBRERO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	PALACIO HERRERA JESUS ANTONIO	CC 97,437,236

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 015 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15701 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE FEBRERO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ESTERILLA OBANDO MARIA CARLINA	CC 59,805,584

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $309,759,016
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

Powered by CamScanner

Fecha expedición: 2024/08/12 - 16:07:41 **** Recibo No. S000734466 **** Num. Operación. 03-ELLERENA-20240812-0011

CODIGO DE VERIFICACIÓN f2P1XTQq7f

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación f2P1XTQq7f

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Juan Carlos Bacca López
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Powered by CamScanner